

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL



IES ISAAC ALBÉNIZ
2019-2020

ÍNDICE

CAPÍTULO 1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y LEGAL.....	4
CAPÍTULO 2. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS DEL POAT	5
CAPÍTULO 3. OBJETIVOS GENERALES DEL P.O.A.T.	5
CAPÍTULO 4. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	10
CAPÍTULO 5. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	10
CAPÍTULO 6. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA.....	11
CAPÍTULO 7. LA ACCIÓN TUTORIAL	12
7.1. Introducción	12
7.2. Funciones de la tutoría	13
7.3. Contribución de la Acción Tutorial a la adquisición de las Competencias Claves	14
7.4. Objetivos generales de la Acción Tutorial y objetivos específicos de la Educación Secundaria Obligatoria	15
7.5. Programación de la Tutoría lectiva de los grupos de alumnos(as) en los distintos niveles de la ESO	16
7.6. Criterios para la selección de las intervenciones a realizar con los grupos.....	28
7.7. Criterios generales a los que se ajustarán las intervenciones relacionadas con la atención individualizada al alumnado	29
7.8. Descripción de procedimientos para recoger y organizar datos Académicos y personales de cada alumno(a)	29
7.9. Procedimientos y organización de la comunicación con las familias	30
7.10. Organización de la coordinación entre el profesorado que tenga asignada la tutoría de los distintos grupos	32
7.11. Organización de la coordinación entre todos los miembros del Equipo Educativo de cada grupo.....	33
7.12. Distribución de responsabilidades de los distintos miembros del Equipo Educativo, en relación con el desarrollo de la Acción Tutorial	34
7.13. Procedimientos para realizar el seguimiento y la evaluación de la Acción Tutorial	34
CAPÍTULO 8. LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.....	35
8.1. Introducción	35
8.2. Contribución de la Orientación Académica y Profesional a la adquisición de las Competencias Claves.....	35
8.3. Objetivos de la Orientación Académica y Profesional para todas y cada una de las etapas y enseñanzas que se imparten en el centro.....	36
8.4. Los criterios por los que se regirán la selección de los programas de Orientación Académica y Profesional que se desarrollarán en todas y cada una de las diferentes etapas y enseñanzas que se imparten en el centro	37

8.5. Actuaciones que se desarrollarán con el alumnado para la consecución de los objetivos establecidos	38
8.6. Actuaciones que se desarrollarán con las familias para la consecución de los objetivos establecidos	38
8.7. Los procedimientos de coordinación entre todos los y las Profesionales que participen en la aplicación de los programas	39
8.8. Los procedimientos para realizar el seguimiento y la evaluación de las actividades de orientación académica	40
CAPÍTULO 9. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	41
9.1. Introducción	42
9.2. Contribución de la Atención a la Diversidad a la adquisición de las Competencias Claves	42
9.3. Los objetivos generales para la Atención a la diversidad en relación con el Departamento de Orientación	42
9.4. Los criterios para la atención del alumnado por parte de los distintos miembros del Departamento de Orientación	43
9.5. Los procedimientos para la coordinación y el asesoramiento al profesorado en las medidas de Atención a la diversidad	44
9.6. Las actuaciones del Departamento de Orientación en relación con las medidas de atención a la diversidad	47
9.7. La planificación y organización de los apoyos, dentro y fuera del aula ordinaria	50
9.8. Las estrategias de colaboración con las familias del alumnado beneficiario de las medidas de atención a la diversidad	51
9.9. La organización y utilización de los recursos personales y materiales de que dispone el Departamento de Orientación en relación con la atención a la diversidad	52
9.10. Los procedimientos para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas	54

CAPÍTULO 1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y LEGAL

La Orientación educativa es el proceso de ayuda al alumnado para facilitarle la adaptación y el desarrollo personal, social y de la carrera. Y por Orientación psicopedagógica, un concepto que abarca al primero, se entiende el proceso de ayuda continuo y sistemático, dirigido a todas las personas, en todos sus aspectos, poniendo un énfasis especial en la prevención y el desarrollo (personal, social y de la carrera), que se realiza a lo largo de toda la vida, con la implicación de los diferentes agentes educativos (tutores, orientadores, profesores) y sociales (familia, profesionales y paraprofesionales).

Conviene insistir en que la orientación es un proceso continuo, que debe ser considerado como parte integrante del proceso educativo, que implica a todos los educadores y que debe llegar a todas las personas, en todos sus aspectos. Según las circunstancias la orientación puede atender preferentemente a algunos aspectos en particular: educativos, vocacionales, personales, etc. (áreas de intervención); pero lo que da identidad a la orientación es la integración de todos los aspectos en una unidad de acción coordinada.

Consideramos que la orientación debe poner el énfasis en la prevención y el desarrollo, pero no podremos evitar tomar en consideración las necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) en un amplio marco de Atención a la diversidad.

Por todo ello la Orientación educativa constituye un importante factor de calidad de nuestro sistema educativo, contribuyendo a proporcionar al alumnado una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

Esta importancia quedaba reconocida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en su Artículo 1, relativo a los principios de la educación, en su apartado f) donde se establece la Orientación educativa y profesional como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que priorice una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. También en el Artículo 91.d) establece entre las funciones del profesorado la orientación educativa, académica y profesional del alumnado en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados. En su Disposición Final Primera se contiene, entre los derechos que tienen los padres en relación con la educación de sus hijos e hijas, el ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional e igualmente se establece que el alumnado tiene, entre otros derechos básicos, el recibir orientación educativa y profesional. También en el Artículo 22 de la LOE, se establece como principio general aplicable a la Educación Secundaria Obligatoria la especial atención que se prestará a la orientación educativa y profesional del alumnado. Por otra parte, en el Artículo 26, relativo a los principios pedagógicos para esta etapa educativa, en su apartado cuarto se establece que corresponde a las Administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa. Normativa que sigue manteniendo la actual LOMCE.

Por su parte el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria aprobado por el Decreto 327/2.010, de 13 de julio, establece que el Proyecto Educativo, incluido dentro del Plan de Centro, tendrá como uno de sus componentes al Plan de Orientación y Acción Tutorial, y que será el Departamento de Orientación el responsable de elaborar una propuesta, de acuerdo con las directrices establecidas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y en colaboración con el profesorado que ostenta las tutorías. También se establece en el mencionado Reglamento Orgánico de los IES como funciones y deberes del profesorado:

- La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- La orientación educativa, académica y profesional del alumnado en colaboración, en su caso, con los Departamentos de Orientación o los Equipos de Orientación Educativa.

La orientación educativa y la tutoría deben estar, pues, conscientemente planificadas: a partir del análisis de una realidad dada se marcarán unos objetivos, y para su consecución, unas actuaciones concretas, unas estrategias específicas y se organizarán los espacios y los tiempos en que se

desarrollará lo planificado. Y junto a ello también se debe contemplar la evaluación y seguimiento necesarios para constatar el éxito en la consecución de los objetivos y, en su caso, las propuestas de mejora para ello.

Dicho todo lo anterior, el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) será el instrumento pedagógico-didáctico que articula, a medio y largo plazo, el conjunto de actuaciones del Equipo docente, de un centro educativo, relacionadas con los objetivos de la orientación y la **acción tutorial** que, de manera coordinada, se proponen para las distintas etapas y enseñanzas impartidas en el Centro y en coherencia con el Proyecto Educativo.

(Volver al [Índice](#))

CAPÍTULO 2. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS DEL POAT

Los principios metodológicos básicos que guían la intervención orientadora son los siguientes:

- La orientación es una tarea cooperativa que implica a todos los miembros de la comunidad educativa: profesorado, padres y madres, alumnado...
- La intervención orientadora es inseparable de la enseñanza, está integrada en el currículo y su máximo artífice, que no el único, es el profesor-tutor (asesorado por el Departamento de Orientación).
- La intervención orientadora se entiende como un proceso continuo (no esporádico) y abarca toda la Educación Secundaria (o mejor, a todas las etapas educativas).
- Deberá propiciar el desarrollo armónico de la persona.
- Implica una tarea de prevención para todo el alumnado, no sólo para aquellos o aquellas que presentan dificultades.
- La intervención orientadora se adapta a las diferencias individuales, adecuándose a las características de los alumnos y las alumnas.
- Propicia la coordinación escuela-familia.
- Utiliza los recursos de la comunidad.

(Volver al [Índice](#))

CAPÍTULO 3. OBJETIVOS GENERALES DEL P.O.A.T.

La meta última del Plan de Orientación y Acción Tutorial es contribuir al desarrollo integral del alumnado, de forma que puedan incorporarse a la sociedad como ciudadanos, maduros, autónomos, libres y socialmente útiles.

Por tanto, teniendo en cuenta los principios metodológicos y psicopedagógicos anteriormente fundamentados y la experiencia acumulada por los propios departamentos en estos últimos años, y partiendo de las necesidades de los distintos sectores de la comunidad educativa ordenadas sobre la base de su prioridad y posibilidad de intervención, establecemos los siguientes objetivos generales dentro del contexto general.

- **Con el centro.**
 1. Colaborar y ofrecer conocimientos técnicos para el desarrollo óptimo del Proyecto de Educativo.
 2. Asesorar técnicamente en cuestiones de adaptaciones curriculares, intervención psicopedagógica, medidas de refuerzo educativo, etc.
 3. Presentar propuestas para facilitar y fomentar la participación de toda la comunidad educativa en la vida del centro.
 4. Proponer actuaciones de carácter preventivo que mejoren la convivencia en el instituto.

5. Favorecer y coordinar, en colaboración con el Equipo de Orientación Educativa de la zona, la integración de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, basada en los principios de normalización, individualización y sectorización de los servicios.
6. Colaborar en la planificación y organización de toda clase de actividades educativas, tanto escolares como extraescolares.
7. Conseguir que el centro asuma la responsabilidad de la orientación profesional y preparación para la vida activa de su alumnado.
8. Contribuir a la introducción de metodologías didácticas innovadoras y proponer actividades de perfeccionamiento de sus miembros.
9. Fomentar, en colaboración con el Equipo de Orientación Educativa de la zona, la cooperación del centro con las instituciones sociales y el mundo productivo del entorno a fin de preparar a los alumnos y las alumnas para la vida profesional activa, y dada las necesidades detectadas en estos últimos años, incidiremos en aquellas entidades públicas o privadas que nos puedan proporcionar recursos que ayuden a reducir las carencias en necesidades básicas de parte del colectivo del alumnado.
10. Contribuir, desde la investigación, a la realización de estudios y análisis sobre las necesidades del alumnado del centro.
11. Contribuir, en general, a los elementos globalizadores y personalizadores de la educación.
12. Promover la cooperación entre el centro y la familia para una mayor eficacia y coherencia en la educación de los alumnos.
13. Aportar una competencia psicopedagógica especializada a la acción educativa del centro.
14. Coordinar la orientación laboral y profesional con aquellas otras administraciones o instituciones competentes en la materia en institutos donde se imparta Formación Profesional específica.
15. Aquellas otras que la administración educativa le pudiesen encomendar en el ámbito de sus funciones.

En cualquier caso, el ideario del Departamento de Orientación plantea que ha de colaborar en el desarrollo de las tareas educativas en el centro al igual que otros departamentos. Muchas de sus funciones al respecto no son específicas suyas sino generales, compartidas por todos los departamentos, por ejemplo, su aportación a la formación permanente del profesorado, a la elaboración de Proyectos Curriculares, a la investigación e innovación educativa y, en general, a la mejora de la calidad de la enseñanza.

A su vez, dentro de este subapartado podemos incluir los objetivos propuestos con los siguientes órganos:

- **Con el Equipo Directivo.**
 - a. Asesorar técnicamente a los Órganos Directivos y unipersonales del centro en todas aquellas cuestiones que posibiliten una atención educativa personalizada e integral: adaptaciones curriculares individuales o grupales, programas de refuerzo educativo, criterios de evaluación y promoción de alumnos y alumnas y programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.
 - b. Formular propuestas al Equipo Directivo y al Claustro sobre la elaboración del proyecto educativo y la programación general anual.
- **Con otros Departamentos.**
 - a. Coordinar la acción del departamento con los Departamentos Didácticos mediante la tarea conjunta de éstos y los diferentes profesores de apoyo.
 - b. Realizar actividades complementarias y extraescolares colaborando con el departamento correspondiente.
- **Con el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.**

Participar en el ETCP con propuestas sobre:

 - a. Aspectos psicopedagógicos y metodológicos en relación con el Proyecto Educativo del centro.
 - b. Tratamiento de temas transversales, inclusión en distintas áreas.
- **Del Departamento de Orientación.**

- a. Afianzar el Departamento de Orientación y dar a conocer permanentemente sus funciones y objetivos a la Comunidad Educativa.
- b. Participar en el proceso de evaluación del presente documento.
- c. Coordinar la elaboración, realización y evaluación del Plan de Orientación y Acción Tutorial del centro, sobre la base de las aportaciones elaboradas por los propios tutores y tutoras y el departamento, así como su evaluación y sus propuestas de mejora.
- d. Diseñar el Programa de Orientación Vocacional y Profesional y de Formación para la inserción laboral dirigido a los alumnos de segundo ciclo de la E.S.O.
- e. Aplicar, analizar y dar a conocer las pruebas psicopedagógicas más oportunas, con especial incidencia en el alumnado de primero de E.S.O.
- f. Realizar los informes que se estimen oportunos.
- g. Revisar periódicamente cuantas iniciativas lleve a cabo el propio departamento.

▪ **Con el alumnado.**

En un intento de sistematizar la gran cantidad de intenciones que desde la orientación y la tutoría se pueden plantear para el alumnado de un centro de Secundaria, señalar que los principales objetivos perseguidos son:

1. Aplicar técnicas de diagnóstico psicopedagógico con objeto de aportar datos para el conocimiento de aptitudes y de dificultades de aprendizaje y establecer, en consecuencia, los consejos y los apoyos necesarios, evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los de abandono, el fracaso o la inadaptación escolar.
2. Ayudar al alumnado en los momentos de mayor dificultad: cambio de ciclos, elección entre diversos itinerarios, etc.
3. Atender individualmente a todos los alumnos que requieran de la intervención del Orientador a iniciativa de los tutores y las tutoras y asesorar en los diferentes campos de la orientación a los alumnos y las alumnas que por iniciativa propia demanden ayuda del Orientador.
4. Aplicar los programas de Técnicas de Estudio y de Orientación Vocacional y Profesional y de Formación para la Inserción laboral.
5. Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.
6. Facilitar grupalmente, con especial incidencia en 4º de E.S.O., información sobre el mundo laboral y sobre salidas laborales y académicas.
7. Ayudar a que el alumnado adquiera hábitos de vida saludable a través de distintos programas educativos.
8. Desarrollar el programa de técnicas de trabajo intelectual para crear en el alumnado unos hábitos que le permitan adquirir con menos esfuerzo los objetivos propios de su nivel.
9. Facilitar la integración del alumnado en el grupo de clase y en la dinámica escolar, así como fomentar la cohesión intergrupal.
10. Facilitar la adaptación del alumnado de nuevo ingreso en el centro.

▪ **Con el profesorado.**

1. Facilitar apoyo técnico y humano para la realización, ejecución y evaluación del Plan de Orientación y Acción Tutorial, tanto en su dimensión individual, grupal y familiar como con el equipo docente.
2. Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje de los alumnos de cara a la prevención, detección y orientación de problemas o dificultades educativas, de desarrollo y/o aprendizaje que presentan los mismos, elaborando en la medida de nuestras posibilidades estrategias y medios para su intervención.
3. Orientar técnicamente en actividades y procesos de evaluación formativa orientadora, recuperación, refuerzo y apoyo psicopedagógico.
4. Gestionar las propuestas de formación y de perfeccionamiento del profesorado del centro.

5. Impulsar la participación del profesorado en programas de investigación e innovación educativa en los ámbitos relativos a hábitos de trabajo intelectual, programas de enseñar a pensar, habilidades sociales, técnicas de dinámica de grupos y cualquiera otro relacionado con su ámbito de actuación.
6. Demandar colaboración en las actividades promovidas por el departamento, especialmente las relacionadas con la introducción de metodologías didácticas innovadoras y la inserción de la orientación en los distintos diseños curriculares de forma interdisciplinar.
7. Promover la coherencia educativa en el desarrollo de los programas de los distintos profesores de grupo, determinando procedimientos de coordinación del equipo educativo que permitan la adopción de acuerdos diversos sobre la práctica escolar.
8. Apoyar la intervención de los tutores y las tutoras con las familias de cara a favorecer la relación entre éstas y el centro.
9. Contribuir con la función docente en todas aquellas otras cuestiones psicopedagógicas que se demanden.
10. Asesorar y apoyar en la en la planificación y desarrollo de medidas educativas dirigidas a prevenir y tratar las dificultades académicas del alumnado y en la elaboración de programas de refuerzo pertinentes para tal.
11. Asesorar y apoyar en la planificación y desarrollo de medidas educativas de atención a la diversidad (Programas de refuerzo, Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento...).

▪ **Con los padres y madres de alumnos y alumnas.**

La actuación de los padres y madres debe jugar un papel concreto y efectivo dentro de las funciones de Orientación y Tutoría, tal y como se recoge tanto en la normativa vigente al respecto como en las necesidades del apartado anterior, es decir se pretende involucrar a los padres y madres desde el Centro Educativo en la identificación y mejora de las condiciones ambientales, de tal manera que se facilite al máximo el desarrollo personal y social de sus hijos al tiempo que se favorece la acción conjunta de los responsables educativos, y por eso desde aquí se le va a dotar de contenido a la misma a través de:

1. Potenciar la integración y cooperación de las familias con el centro, así como las relaciones entre padres y profesores, de cara a una mayor eficacia y coherencia en la educación de los alumnos. Para ello, pretendemos:
 - a. Establecer contactos periódicos con los padres y madres de forma individual y colectiva con el fin de intercambiar información sobre el proceso educativo de sus hijos.
 - b. Colaborar en las diversas actividades y programas que se realizan en el centro, así como potenciar la relación y la comunicación entre padres y profesores, especialmente en lo que se refiere a la orientación profesional del alumnado.
 - c. Prestar una atención especial a la acogida de los padres del alumnado de nueva incorporación al centro.
 - d. Solicitar la colaboración de las familias en las diversas actividades a realizar en el centro que requieran su participación.
 - e. Será una importante vía de lograr la cooperación y, al mismo tiempo, la integración en la comunidad educativa de padres que por su disponibilidad, capacidades personales, habilidades específicas, profesión determinada, etc. pueden tomar parte en las diferentes actividades organizadas en el centro, responsabilizándose directamente de su gestión colaborando en ella con el profesorado y el alumnado.
2. Asesorar a las familias, colectiva e individualmente para que asuman su responsabilidad en la formación de sus hijos e hijas. En este objetivo se incluyen como propósitos:
 - a. Informar a las familias de los aspectos relativos al comportamiento y al rendimiento académico del alumnado. Comunicar sus expectativas, necesidad y

problemas, no solamente centrándonos en los resultados de las sesiones de evaluación establecidas, sino también cuando las circunstancias lo aconsejen.

- b. Desarrollar un programa de orientación específico con los padres y madres del alumnado de la ESO:
 - ✓ Será un programa específico para padres y madres con alumnos de esta etapa, donde se informará de todos aquellos aspectos referidos a orientación escolar, académica y vocacional que se trabajen con el alumnado en la hora de tutoría grupal, y a la vez se solicitará su colaboración en los mismos.
 - ✓ Se hará hincapié en los cambios de curso y, sobre todo los de ciclo, que suelen ser momentos críticos para los alumnos que notan el cambio de metodologías y de profesor, por lo que es un momento especialmente importante para intercambiar información sobre el desarrollo educativo y evolutivo del alumnado.
 - ✓ Se realizarán actividades formativas para padres a lo largo de cada curso siguiendo un programa concreto.
 - ✓ Informarles y darles a conocer el Sistema Educación actual.
- c. Orientar a las familias de alumnos con NEAE para que asuman responsablemente su educación y orientación.

- **Con respecto a otros organismos e instituciones.**

1. Fomentar la coordinación del Centro con su entorno social general y las instituciones en concreto.
2. Reforzar los canales de conexión con los centros de Primaria de los que proceden nuestro alumnado.
3. Fomentar la coordinación con el Equipo de Orientación Educativa de zona para propiciar el intercambio de toda aquella información técnica pertinente del alumnado de tránsito, la asistencia técnica en problemas específicos que fueran necesarios, etc.
4. Coordinarse con las Instituciones de Servicios Sociales, de sanidad y de empleo.
5. Colaborar en la elaboración e intercambio de experiencias entre centros.

- **Coordinación específica con el EOE de la zona.**

El Departamento de Orientación, que ya tiene establecida una reunión trimestral con el Equipo de Orientación Educativa de la zona, mantendrá un estrecho contacto con el mencionado Equipo con el fin de recabar toda la información necesaria para planificar la respuesta educativa más adecuada a las características del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) o en situación de desventaja social o educativa para el acceso, permanencia y promoción en el Sistema Educativo.

Asimismo, el Departamento de Orientación podrá solicitar la colaboración de los Equipos Especializados de Orientación Educativa cuando sea necesario para el desarrollo de alguna de las funciones que tiene encomendadas.

- **Con el EOE de la zona son importantes los siguientes objetivos:**

1. Facilitar información al EOE sobre los programas que se están desarrollando en el IES.
2. Llevar a cabo una coordinación eficaz en materia de Orientación Académica, dirigida a los alumnos que terminan su escolarización en Primaria y se van a incorporar al IES: itinerarios formativos que ofrece, optativas que se ofertan en el primer ciclo de ESO, etc.
3. Establecer el procedimiento y perfil del alumnado candidato a los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento y que procedan de centros de Primaria.
4. Diseñar fichas que sean funcionales para establecer el nivel competencial de los alumnos que llegan al centro, así como sus necesidades educativas.
5. Establecer un procedimiento y temporalización para el traspaso de información de los alumnos con NEAE permanentes y transitorias del CEIP al IES.

CAPÍTULO 4. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Según el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria aprobado por el Decreto 327/2.010, de 13 de julio, el Departamento de Orientación estará compuesto por:

- El profesorado de la especialidad de Orientación Educativa.
- El maestro o la maestra especialista de Educación Especial, en este caso el tutor del Aula de Apoyo a la Integración y la tutora del Aula Específica de Educación Especial.

(Volver al [Índice](#))

CAPÍTULO 5. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Según el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria aprobado por el Decreto 327/2.010, de 13 de julio, el Departamento de Orientación realizará las siguientes funciones:

- Colaborar con el Equipo Directivo en la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial y en la del Plan de Convivencia para su inclusión en el Proyecto Educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- Colaborar y asesorar a los Departamentos de Coordinación Didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Proyecto Educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Según la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria también es función del Departamento de Orientación:

- Elaborar los aspectos generales del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento del IES, así como coordinar la elaboración de la Programación de los Ámbitos por los respectivos Departamentos Didácticos.

Y en este sentido serán funciones del profesorado de la especialidad de Orientación Educativa:

- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el Equipo Directivo del instituto.
- Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

- Colaborar en el desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual.
- Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Proyecto Educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

(Volver al [Índice](#))

CAPÍTULO 6. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

La Educación Secundaria es una etapa con identidad propia, que abarca de los 12 a los 16 años para la Secundaria Obligatoria y de los 16 a los 18 para las Enseñanzas Secundarias Postobligatorias. Se organiza con la misma estructura cíclica que las etapas educativas anteriores. El periodo de tiempo comprendido entre los 12 y los 16 años se corresponde con la denominada preadolescencia y con la primera adolescencia y está estrechamente vinculada al hecho biológico de la pubertad; el periodo correspondiente a la Secundaria Postobligatoria corresponde a la plena adolescencia y primera juventud.

Desde el inicio de la etapa hasta el final las alumnas y los alumnos experimentan un profundo cambio en todos los ámbitos: el fisiológico, el cognitivo, el afectivo y el social, con una fuerte interdependencia entre ellos; es decir, los cambios biológicos afectan profundamente la afectividad e interfieren en las relaciones interpersonales; el desarrollo cognitivo modifica las percepciones de sí mismo, de los demás y del mundo en general. Así pues, en las características evolutivas de los adolescentes se fundamentan, tanto la estructura y organización de la etapa, como los objetivos y el tipo de intervención psicopedagógica y socioeducativa propia y singular de dicha etapa.

La razón fundamental de la profunda transformación que experimenta el adolescente está en el ámbito biológico. Los cambios biológicos más importantes afectan a la configuración corporal (estatura, peso...) y a las características sexuales primarias y secundarias. En esta edad aparece la función biológica reproductiva. Dichos cambios dependen de la actividad metabólica y particularmente de la actividad hormonal, en interacción con las condiciones ambientales. Es un periodo especialmente sensible a cualquier influencia, que afecta a todo el comportamiento. La alimentación sana y hábitos de higiene y de vida saludable (alimentación adecuada, variada y equilibrada y ejercicio físico regular) son importantísimos. La influencia de las hormonas en el sistema nervioso conlleva cambios en la dimensión afectiva.

En el campo de la afectividad, los cambios hormonales implican un gran esfuerzo, lo que genera a los adolescentes inseguridad y angustia. Sus sentimientos se caracterizan por una fuerte labilidad, ambivalencia y contradicción; surge el amor platónico y el narcisismo; precisa de ser querido y pasa con facilidad de una exagerada autoconfianza a una absoluta incertidumbre y timidez; lucha por construir su propia identidad y originalidad cuestionándolo todo.

En el aspecto cognitivo, el inicio de la etapa se corresponde con la aparición del pensamiento formal o abstracto, que evolucionará progresivamente hacia formas más complejas de abstracción, lo que le permitirá formular y comprobar hipótesis, argumentar, reflexionar, analizar y explorar las variables intervinientes de los procesos. El lenguaje cobra una especial importancia, como regulador del pensamiento y una nueva forma de egocentrismo, que J. Piaget denomina metafísico, caracteriza la forma de pensamiento del adolescente.

En el ámbito de la sociabilidad, los adolescentes de 12 a 14 años experimentan una crisis respecto de los valores asumidos anteriormente; realizan los primeros intentos de integración en el mundo de los adultos, a la vez que se oponen para afirmarse. De los 14 a los 16 años, se afianza la oposición y rebeldía frente a los padres y adultos en general. Es la etapa del inconformismo social y de la idealización de aquello que valoran. El grupo se convierte en el elemento que sustituye a la familia y da sentido a sus vidas; con los iguales aprenden destrezas, desarrollan habilidades, comparten problemas y se sienten protegidos; todo ello va configurando un nuevo sistema de valores.

Las características evolutivas de los escolares que acabamos de resumir de forma muy sintética, tienen fuertes implicaciones en la metodología docente y en la acción tutorial, de forma que hacen de la Secundaria una etapa caracterizada por ser comprensiva, a la vez que diversificada; terminal, porque con ella finaliza un periodo formativo fundamental; preparatoria para otros niveles de enseñanzas no obligatorias o para la inserción en el mundo laboral; orientada a la formación integral del alumnado: en el plano personal, al facilitar el autoconocimiento, autonomía, iniciativa y desarrollo del propio criterio; en el académico y profesional, ayudando a los escolares a tomar decisiones personales, académicas y profesionales sin prejuicios y con madurez, proporcionándoles información actualizada del mundo laboral o de itinerarios académicos o profesionales, oportunidades de aprendizaje y de nuevas experiencias sobre el mundo del trabajo y del entorno social.

(Volver al [Índice](#))

CAPÍTULO 7. LA ACCIÓN TUTORIAL

7.1. INTRODUCCIÓN

La acción tutorial (AT) es el conjunto de actividades educativas desarrolladas por todo el profesorado que imparte docencia a un grupo de alumnos y alumnas. La acción tutorial es una actividad inherente a la función de todo profesor, aunque habrá una persona, nombrada por el Equipo Directivo, que asume la responsabilidad de coordinar todos los esfuerzos en una acción común, esta persona es la tutora o el tutor del grupo. La meta o finalidad última de la AT es el conseguir un desarrollo integral y armónico del alumnado que le permita dar respuesta a las necesidades y situaciones de carácter personal, educativo y profesional que se va encontrando a lo largo de su vida. Es decir, enseñarle a ser persona, a pensar, a convivir, a respetar las individualidades y peculiaridades de cada persona, a comportarse consigo mismo y con los demás, a decidirse en cualquier situación de la vida, etc. Para ello, es necesario que la AT adopte un mayor protagonismo en la acción educativa a través de un currículum más formativo que oriente para la vida.

La vía para integrar la función tutorial en la función docente la encontramos en los proyectos curriculares en sus sucesivos niveles de concreción: Proyecto Educativo, las programaciones didácticas, las programaciones de aula.

Respecto de la tutoría y el nombramiento de sus responsables el actual Reglamento Orgánico de los IES (Decreto 327/2.010, de 13 de julio) establece:

1. Cada unidad o grupo de alumnos tendrá un tutor o una tutora que será nombrado o nombrada por la Dirección del centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.
2. Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

3. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico.

(Volver al [Índice](#))

7.2. FUNCIONES DE LA TUTORÍA

Según el actual Reglamento Orgánico de los IES, el profesorado que ejerza la tutoría desarrollará las siguientes funciones:

- Desarrollar las actividades previstas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos.
- Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
- Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 12 del Reglamento Orgánico de los IES sobre derechos de las familias. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- Colaborar, en la forma que se determine en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

(Volver al [Índice](#))

7.3. CONTRIBUCIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVES

Desde la Acción Tutorial se trabajan todas las competencias claves, pero de forma especial se pretenden desarrollar las siguientes:

- ✓ CC Social y ciudadana.
- ✓ CC de Aprender a aprender.
- ✓ CC para la Autonomía e iniciativa personal.

Las actividades propuestas respecto a la acción tutorial en la E.S.O., pretenden alcanzar la consecución de forma satisfactoria de los siguientes objetivos:

- *Enseñar a convivir y a comportarse:*
 - Favorecer la integración del alumnado en su grupo y en la vida del centro, fomentando actitudes participativas.
 - Fomentar el respeto hacia las normas de convivencia del Centro.
 - Fomentar la cooperación, la solidaridad y el trabajo en grupo, respetando las normas de convivencia.
 - Prevenir todo tipo de violencia y/o discriminación, tanto entre iguales como con grupos minoritarios o por diferencia de género.

- *Enseñar a ser persona:*
 - Educar al alumnado en la convivencia democrática y participativa.
 - Favorecer su desarrollo moral y la adquisición de valores.
 - Desarrollar en el alumnado un juicio crítico y razonado.
 - Ayudar a que el alumnado adquiera hábitos de vida saludables.
 - Enseñarle a desarrollar y aceptar su propia identidad y favoreciendo una autoestima positiva.
 - Fomentar la tolerancia, respeto y valoración positiva de las diferencias individuales.
 - Aprender a desterrar actitudes y comportamientos de intolerancia.
 - Desarrollar actitudes positivas y de responsabilidad personal.

- *Enseñar a pensar y aprender:*
 - Adquirir estrategias que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - Enseñarle a organizar su tiempo de estudio.
 - Manejar técnicas de estudio, que favorezcan su rendimiento académico.
 - Fomentar la autoevaluación, para reflexionar sobre sus propios fallos y así aprender de ellos para poder ser corregidos.
 - Desarrollar un juicio crítico y razonado sobre su trabajo.

- *Enseñar a decidirse:*
 - Favorecer el conocimiento en el alumnado de sus aptitudes y cualidades personales, motivaciones, intereses y expectativas.
 - Ayudar a la alumna o al alumno en la toma de decisiones para que lo haga desde la responsabilidad y el conocimiento.
 - Informar sobre las diferentes opciones que pueden elegir en cada nivel educativo.
 - Informar y orientar al alumnado sobre los posibles itinerarios académicos y profesionales para su inserción en el mundo laboral.

(Volver al [Índice](#))

7.4. OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Objetivos generales o fundamentales de la Acción Tutorial en la etapa de Educación Secundaria y para nuestro POAT son:

- Favorecer la coordinación en el proceso de evaluación del alumnado y la toma de decisiones que proceda acerca de la promoción de los alumnos y las alumnas de acuerdo con los criterios que, al respecto, se establezcan en el Proyecto Educativo.
- Garantizar la coordinación del profesorado que imparte clase en un mismo grupo de alumnos.
- Ofrecer asesoramiento y orientación al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- Favorecer la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Instituto.
- Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con el delegado o la delegada y subdelegados del grupo, ante el resto del profesorado y el Equipo Educativo.
- Facilitar información a los padres y las madres, al profesorado y al alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, complementarias y con el rendimiento académico.
- Potenciar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres y madres de los alumnos.
- Obtener información individual del alumnado, necesaria para el adecuado desarrollo de la acción tutorial.

Y de forma más específica para la ESO:

- Realizar un seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado, con especial incidencia en aquel que presente necesidades educativas especiales.
- Conocer la problemática y situación de cada alumno o alumna atendiendo especialmente a la falta de motivación, dificultades de integración, crisis madurativas, o problemática familiar.
- Desarrollar en el alumnado hábitos y estrategias para fomentar el aprendizaje en las distintas áreas y materias, en colaboración con el profesorado.
- Ofrecer información al alumnado sobre su proceso de aprendizaje.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo-clase, fomentando la cohesión y participación del mismo en las actividades del Centro.
- Asesorar al alumnado en sus posibilidades académicas y profesionales.
- Favorecer la coordinación del equipo educativo para adecuar al grupo los objetivos del curso.
- Facilitar el conocimiento del alumnado mediante la información recíproca entre el tutor o la tutora y el profesor o la profesora del área o materia.
- Coordinar las sesiones de evaluación del grupo y la puesta en práctica de las decisiones adoptadas en las mismas.
- Detectar, de manera precoz, las dificultades y problemas que presenta cada alumno o alumna en las diferentes materias.
- Favorecer la coordinación entre tutores en aspectos referidos a la programación y evaluación de las actividades de tutoría y tratamiento de la problemática individual o grupal.
- Ofrecer información a padres y madres que permita su activa participación en el Centro y colaboración con los procesos educativos que en él se desarrollan.
- Potenciar la colaboración entre las familias y el Centro.
- Promover la formación de padres y madres del alumnado para una mejor educación de sus hijos e hijas y la creación de un clima familiar favorecedor de ésta.
- Fomentar la participación dinámica de padres y madres en las estructuras organizativas del Centro.
- Ofrecer información a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos y solicitar la colaboración para un mejor desarrollo del mismo.

(Volver al [Índice](#))

7.5. PROGRAMACIÓN DE LA TUTORÍA LECTIVA DE LOS GRUPOS DE ALUMNOS Y ALUMNAS EN LOS DISTINTOS NIVELES DE LA ESO

Las sesiones se plantean para todo el curso en cada uno de los niveles de la E.S.O., pero el Departamento de Orientación y los tutores se reservan el derecho a cambiar o introducir o suprimir algunas de ellas para los cursos en sí.

Por lo que respecta a las tutorías de los grupos especiales de PMAR, su posible programación la recogemos en el Programa Base de PMAR.

SESIONES DE TUTORÍA LECTIVA.

❖ **Primero de ESO**

Desde el punto de vista de la Acción Tutorial, estos alumnos están necesitados de los mayores esfuerzos, ya que realizan un cambio muy significativo de nivel educativo, conviniendo abordar la Acción Tutorial como un proceso de adaptación al nuevo centro/etapa de un modo gradual, tanto en aspectos de desarrollo intelectual y personal, como en relación a su desarrollo social.

Primera Evaluación.

- **¡Comienza una nueva etapa!** (Jornada de acogida)
OP.: Presentar normas, horarios, programas, rellenar el cuestionario inicial con datos personales, familiares, etc.
- **Así es mi centro y la ESO.** (1ª semana)
OP.: Presentar el Centro con su estructura y reglamento de funcionamiento, y presentar la nueva etapa educativa con los cursos, materias, optativas, criterios de promoción y titulación...
- **Actividades de presentación y conocimiento del grupo.** (2ª semana)
OP.: Fomentar el conocimiento en el grupo, la cohesión, el llevarse bien.
- **Se busca. La elección del delegado o delegada a y subdelegado o subdelegada de grupo.** (3ª semana)
OP.: Establecer un planteamiento reflexivo en la elección del delegado(a) y subdelegado(a). Explicar sus funciones. Realización de la votación.
- **La evaluación inicial.** (4ª semana)
OP.: Comprobar cómo se encuentran los alumnos) en cada una de las áreas al comienzo del curso, descubrir la actitud con la que se van a enfrentar al área en el curso presente y facilitar las tareas de programación y la planificación de medidas educativas por los profesores (individuales o de grupo).
- **Las Normas de mi clase (y del Centro).** (5ª semana)
OP.: Conocer la importancia de las normas tanto en clase como en el centro.
- **Actitudes básicas ante el estudio.** (6ª semana)
OP.: Fomentar en el alumno/a el que realice su jornada de estudio personal en un clima, relajado, tranquilo y favorable para poder centrarse en sus tareas, que valore la importancia y la influencia que tiene en el estudio una actitud y predisposición psicológica positivas y, por último, que se acostumbre a planificar y organizar su jornada de estudio.
- **Mi comprensión lectora, ¿cómo es?** (7ª semana)

OP.: Evaluar la comprensión lectora del alumnado para si es necesario hacer las intervenciones oportunas y dar pautas para su mejora.

- **¿Qué tal estudiante soy? (8ª semana)**

OP.: A la vista de un sencillo cuestionario de Técnicas y hábitos de estudio reflexionar cuáles son mis puntos fuertes en el estudio y que he de mantener y cuáles mis puntos débiles que debo cambiar o mejorar.

- **Trabajando con las ideas principales de un texto. (9ª semana)**

OP.: Aprender qué son las ideas principales y entrenar en su localización en un párrafo y en un texto.

- **Los derechos del niño. 20 de noviembre, día Internacional de los derechos del niño. (10ª semana)**

OP.: Tomar conciencia de los derechos del niño y ser solidarios con los niños pobres del mundo.

- **Ante la violencia de género no te calles. 25 de noviembre, día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer. (11ª semana)**

OP.: Fomentar y concienciar en el alumnado los valores de la igualdad de género, conociendo algunos tópicos de la realidad mundial en esta materia y ayudando a erradicar esta lacra de nuestra sociedad.

- **Las personas con discapacidad. 3 de diciembre, día internacional de las personas con discapacidad. (12ª semana)**

OP.: Sensibilizar y tomar conciencia de las cuestiones relacionadas con la discapacidad y movilizar el apoyo a la dignidad, los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad.

- **Estudio con la técnica del subrayado. (13ª semana)**

OP.: Aprender a utilizar correctamente la técnica de estudio del subrayado.

- **Actividad de preevaluación. Primera evaluación. (14ª semana)**

OP.: Revisar el trabajo desarrollado en el primer trimestre. Reflexión del alumno(a) sobre su propio proceso de aprendizaje.

Segunda Evaluación.

- **Post-evaluación. Primera evaluación. (1ª semana)**

OP.: Analizar los resultados de la 1ª evaluación (cuando ya se realizó) a nivel de grupo y parándose en casos particulares.

- **Tú vales mucho. (2ª semana)**

OP.: Potenciar la autoestima del alumnado.

- **Estudiando con esquemas. (3ª semana)**

OP.: Aprender a utilizar correctamente la técnica de estudio del esquema.

- **La paz y la no violencia. (4ª semana)**

OP.: Desarrollar actitudes y valores propios de una convivencia pacífica.

- **No puede ser. El maltrato entre el alumnado. (4ª semana)**

OP.: Clarificar el concepto de maltrato y estimular actitudes claras contra este tipo de problemas.

- **Alcohol. Riesgos y protección. Las bebidas alcohólicas.** (5ª semana)

OP.: Concienciar y reconocer los riesgos y efectos nocivos de las bebidas alcohólicas.

- **Estudiando con la técnica del resumen.** (6ª semana)

OP.: Aprender a utilizar correctamente la técnica de estudio del resumen.

- **Las relaciones sociales. Saber saludar y presentarse.** (7ª semana)

OP.: Desarrollar estas habilidades sociales.

- **Día Internacional de la Mujer (8 de marzo)** (8ª semana)

OP.: Concienciar y reconocer la importancia del trabajo de la mujer, muchas veces doble.

- **HH SS. Habilidades de conversación.** (9ª semana)

OP.: Fomentar y mejorar la habilidad conversacional.

- **Afirmarse frente a la presión.** (10ª semana)

OP.: Fomento de la seguridad en sí mismo, del respeto a las personas y aprendizaje de formas de rechazo ante las drogas.

- **Conociendo las emociones.** (11ª semana)

OP.: Introducir al alumnado en el conocimiento de las emociones y los sentimientos.

- **Actividad de preevaluación. Segunda evaluación.** (12ª semana)

OP.: Revisar el trabajo desarrollado en el segundo trimestre. Reflexión del alumno(a) sobre su propio proceso de aprendizaje.

Tercera Evaluación.

- **Post-evaluación. Segunda evaluación.** (1ª semana)

OP.: Analizar los resultados de la 2ª evaluación (cuando ya se realizó) a nivel de grupo y parándose en casos particulares.

- **Día Mundial de la Tierra (22 de abril)** (2ª semana)

OP.: Desarrollar conciencia medioambiental con la idea de proteger la Tierra.

- **Día Mundial del libro (23 de abril). Importancia de la lectura.** (3ª semana)

OP.: Fomentar el hábito y el gusto por la lectura como forma imprescindible de aprendizaje y crecimiento personal.

- **Para estar en forma. Alimentación sana y equilibrada.** (4ª semana)

OP.: Tomar conciencia y valorar la importancia de una alimentación sana y equilibrada para la salud y el bienestar físico y así evitar riesgos y prevenir males de hoy como la anorexia y bulimia nerviosas, entre otros.

- **Estamos cambiando. A las puertas de la adolescencia.** (5ª semana)

OP.: Aumentar el autoconocimiento y fortalecer la construcción de la identidad.

- **Valores personales. Reconociendo lo que vale la pena.** (6ª semana)

OP.: Fomentar la reflexión sobre los buenos valores que merece la pena aprender y asumir.

- **Día mundial sin tabaco (31 de mayo). Prevención del consumo de tabaco.** (7ª semana)
OP.: Tomar conciencia de los efectos nocivos para la salud del tabaco y fomentar su no consumo.
- **La solidaridad: ideas solidarias.** (8ª semana)
OP.: Conocer y valorar el trabajo de muchas personas que dedican su tiempo a vivir la solidaridad).
- **Aprendiendo a decidir. Toma de decisiones y optativas de segundo.** (9ª semana)
OP.: Tomar conciencia de la importancia de decidir bien e iniciarse en los pasos de esta estrategia. Conocer las optativas entre las que se puede optar en segundo curso.
- **¿Qué tal la clase? Evaluación de las sesiones de tutoría.** (10ª semana)
OP.: Analizar mediante cuestionarios y debate estructurado la opinión de los(as) alumnos(as) con respecto al desarrollo de esta programación de tutoría. Establecer propuestas de mejora para la planificación del siguiente curso.

(Volver al [Índice](#))

❖ Segundo de ESO.

Primera Evaluación.

- **Entre amigos. Jornada de acogida.**
OP.: Presentar normas, horarios, programas, rellenar el cuestionario inicial con datos personales, familiares, etc.
- **Actividades de presentación y cohesión del grupo.** (1ª semana)
OP.: Fomentar el conocimiento en el grupo, la cohesión, el llevarse bien.
- **Y tú. ¿Por qué no? Elección del delegado(a) y subdelegado(a) de grupo.** (2ª semana)
OP.: Establecer un planteamiento reflexivo en la elección del delegado o de la delegada y subdelegados. Explicar sus funciones. Realización de la votación.
- **Punto de partida. La Evaluación inicial.** (3ª semana)
OP.: Comprobar cómo se encuentran los alumnos en cada una de las áreas al comienzo del curso, descubrir la actitud con la que se van a enfrentar al área en el curso presente y facilitar las tareas de programación y la planificación de medidas educativas por los profesores (individuales o de grupo).
- **Normas de clase/Derechos y deberes del alumnado.** (4ª semana)
OP.: Conocer la importancia de las normas tanto en clase como en el centro y conocer también los derechos y deberes del alumnado.
- **¿Cómo me veo y me valoro?** (5ª semana)
OP.: Fomentar una visión del alumno(a) realista y buena junto a una buena valoración y estima.
- **Quiero estudiar. Actitudes y valores ante el estudio.** (6ª semana)

OP.: Concienciar y fomentar en el alumnado la asunción de actitudes y valores positivos en pro del estudio y el trabajo académico.

- **Mi comprensión lectora, ¿cómo es?** (7ª semana)

OP.: Evaluar la comprensión lectora por si es necesario hacer las intervenciones oportunas, al tiempo que se dan pautas para su mejora.

- **Trabajando con las ideas principales y secundarias en un párrafo / texto.** (8ª semana)

OP.: Aprender qué son las ideas principales y secundarias y entrenar en su localización en un párrafo y en un texto.

- **Estudio con la técnica del subrayado.** (9ª semana)

OP.: Aprender a utilizar correctamente la técnica de estudio del subrayado.

- **Los derechos del niño. 20 de noviembre, día Internacional de los derechos del niño.** (10ª semana)

OP.: Tomar conciencia de los derechos del niño y ser solidarios con los niños pobres del mundo.

- **Ante la violencia de género no te calles. 25 de noviembre, día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer.** (11ª semana)

OP.: Fomentar y concienciar en el alumnado los valores de la igualdad de género, conociendo algunos tópicos de la realidad mundial en esta materia y ayudando a erradicar esta lacra de nuestra sociedad.

- **Personas con discapacidad. 3 de diciembre, día internacional de las personas con discapacidad.** (12ª semana)

OP.: Sensibilizar y tomar conciencia de las cuestiones relacionadas con la discapacidad y movilizar el apoyo a la dignidad, los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad.

- **El esfuerzo.** (13ª semana)

OP.: Concienciar para entender que todo lo que merece la pena hay que conseguirlo con esfuerzo).

- **Actividad de preevaluación. Primera evaluación.** (14ª semana)

OP.: Revisar el trabajo desarrollado en el primer trimestre. Reflexión del alumnado sobre su propio proceso de aprendizaje.

Segunda Evaluación.

- **Post-evaluación. Primera evaluación.** (1ª semana)

OP.: Analizar los resultados de la 1ª evaluación (cuando ya se realizó) a nivel de grupo y parándose en casos particulares.

- **Tú vales mucho.** (2ª semana)

OP.: Fomentar el autoconcepto y la autoestima del alumnado.

- **Estudiando con esquemas.** (3ª semana)

OP.: Aprender a utilizar correctamente la técnica de estudio del esquema.

- **La paz y la no violencia.** (4ª semana)

OP.: Desarrollar actitudes y valores propios de una convivencia pacífica.

- **A vueltas con el bullying.** (4ª semana)
OP.: Concienciar contra el bullying: qué es, quiénes intervienen, el daño que produce a quien lo sufre...
- **La prevención del cáncer. 2 de febrero, día internacional contra el cáncer.** (5ª semana)
OP.: Desarrollar hábitos de vida saludable como medio de combatir esta enfermedad y otras.
- **Estudiando con la técnica del resumen.** (6ª semana)
OP.: Aprender a utilizar correctamente la técnica de estudio del resumen.
- **La conducta asertiva, la no asertiva y la agresiva.** (7ª semana)
OP.: Reflexionar sobre la existencia de estas tres conductas y sobre la conveniencia de la conducta asertiva.
- **Día Internacional de la Mujer** (8 de marzo). (8ª semana)
OP.: Tomar conciencia del trabajo de la mujer y la necesidad del reparto del trabajo en el hogar.
- **Las relaciones sociales. La escucha activa, saber recompensar** (9ª semana)
OP.: Concienciar en el conocimiento y uso de las relaciones sociales (escucha activa, saber recompensar) para la buena integración social y equilibrio personal).
- **El agua, un bien escaso. 22 de marzo, día internacional del agua.** (10ª semana)
OP.: Concienciar sobre la escasez del agua en muchas zonas de la Tierra y fomentar su uso comedido, responsable y compartido.
- **Mejorando nuestro conocimiento de las profesiones** (11ª semana)
(OP.: Fomentar un mejor conocimiento de las profesiones).
- **Actividad de preevaluación. Segunda evaluación.** (12ª semana)
OP.: Revisar el trabajo desarrollado en el segundo trimestre. Reflexión del alumno(a) sobre su propio proceso de aprendizaje.

Tercera Evaluación.

- **Post-evaluación. Segunda evaluación.** (1ª semana)
OP.: Analizar los resultados de la 2ª evaluación (cuando ya se realizó) a nivel de grupo y parándose en casos particulares.
- **Día de la Tierra, 22 de abril.** (2ª semana)
OP.: Tomar conciencia de los males que aquejan a nuestro planeta y colaborar en la aplicación de medidas para su mejor conservación.
- **Día Mundial del libro y de los derechos de autor, 23 de abril.** (2ª semana)
OP.: Fomentar el interés, el gusto y el disfrute por la lectura, y valorar la importancia del libro.
- **Hacer cumplidos (elogios) y saber aceptarlos.** (3ª semana)
OP.: Aprender y manejarse con estas habilidades sociales.
- **El alcohol, sus riesgos para la salud y la prevención de su consumo.** (4ª semana)
OP.: Concienciar sobre los daños del alcohol en la salud y promover actitudes en contra de su consumo.
- **La presión de los compañeros y cómo responder ante un intento persuasivo.** (5ª semana)
OP.: Enseñar a los(as) alumnos(as) que las presiones de otras personas pueden influir en nuestras decisiones y mostrar de qué forma de debe actuar ante estas situaciones.

- **Situaciones que nos hacen enfadar y ensayo de una conducta firme y proporcionada.** (6ª semana)
OP.: Enseñar a los alumnos a comportarse de forma no violenta ante situaciones en las que deben expresar su enfado o defender algún derecho.
- **Día mundial sin tabaco (31 de mayo). Prevención del consumo de tabaco.** (7ª semana)
OP.: Tomar conciencia de los efectos nocivos para la salud del tabaco y fomentar su no consumo.
- **Relaciones sociales. Aprender a pedir favores.** (8ª semana)
OP.: Aprender a pedir favores sin molestar a los(as) demás y mejorando así la convivencia.
- **Aprendiendo a decidir. Toma de decisiones y materias para 3º de ESO.** (9ª semana)
OP.: Tomar conciencia de la importancia de decidir bien e iniciarse en los pasos de esta estrategia. Conocer las optativas entre las que se puede optar en 3º de ESO.
- **¿Qué tal la clase? Evaluación de las sesiones de tutoría.** (10ª semana)
OP.: Analizar mediante cuestionarios y debate estructurado la opinión de los alumnos(as) con respecto al desarrollo de esta programación de tutoría. Establecer propuestas de mejora para la planificación del siguiente curso.

(Volver al [Índice](#))

❖ Tercero de ESO.

Primera Evaluación.

- **Comienza un nuevo curso (jornada de acogida).**
OP: Presentar normas, horarios, programas, rellenar el cuestionario inicial con datos personales, familiares, etc.
- **Actividades de presentación y cohesión del grupo.** (1ª semana)
OP.: Fomentar el conocimiento en el grupo, la cohesión, el llevarse bien.
- **Y tú. ¿Por qué no? Elección del delegado(a) y subdelegado(a) de grupo.** (2ª semana)
OP.: Establecer un planteamiento reflexivo en la elección del delegado(a) y subdelegado(a). Explicar sus funciones. Realización de la votación.
- **Punto de partida. Evaluación inicial.** (3ª semana)
OP.: Comprobar cómo se encuentran los alumnos(as) en cada una de las áreas al comienzo del curso, descubrir la actitud con la que se van a enfrentar al área en el curso presente y facilitar las tareas de programación y la planificación de medidas educativas por los profesores (individuales o de grupo).
- **Normas, derechos y deberes.** (4ª semana)
OP.: Conocer la importancia de las normas tanto en clase como en el centro y conocer también los derechos y deberes del alumnado.
- **¿Qué tal soy como estudiante?** (5ª semana)
OP.: A la vista de un sencillo cuestionario de Técnicas y hábitos de estudio reflexionar cuáles son mis puntos fuertes en el estudio, que he de mantener, y cuáles mis puntos débiles, que debo cambiar o mejorar.
- **Mis motivos para estudiar.** (6ª semana)

- OP.: Concienciar en la importancia del estudio y por ello descubrir motivos para estudiar.
- **Aprender a tomar apuntes.** (7ª semana)
OP.: Desarrollar o mejorar nuestra toma de apuntes.
 - **Cuestionario de personalidad y mejora de la autoestima.** (8ª semana)
OP.: Desmontar falsas creencias acerca de la trascendencia del aspecto físico, reflexionar acerca de nuestra dependencia de la opinión de las demás personas y valorar la importancia del éxito académico.
 - **Aprender a afrontar los exámenes para acercarse o llegar al éxito.** (9ª semana)
OP.: Aprender buenas formas de resolver nuestras situaciones de examen.
 - **Los derechos del niño. 20 de noviembre, día Internacional de los derechos del niño.** (10ª semana)
OP.: Tomar conciencia de los derechos del niño y ser solidarios con los niños pobres del mundo.
 - **Detectando la violencia en las relaciones/parejas adolescentes (Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer, 25 de noviembre).** (11ª semana)
OP.: Fomentar y concienciar en el alumnado los valores de la igualdad de género, conociendo algunos tópicos de la realidad mundial en esta materia y ayudando a erradicar esta lacra de nuestra sociedad.
 - **El SIDA. Día 1 de diciembre, día internacional de la lucha contra el SIDA.** (12ª semana)
OP.: Fomentar la conciencia de los peligros del SIDA.
 - **Las relaciones sociales. La escucha activa, saber recompensar.** (13ª semana)
OP.: Concienciar en el conocimiento y uso de las relaciones sociales (escucha activa, saber recompensar) para la buena integración social y equilibrio personal.
 - **Actividad de preevaluación. Primera evaluación.** (14ª semana)
OP.: Revisar el trabajo desarrollado en el primer trimestre. Reflexión del alumno(a) sobre su propio proceso de aprendizaje.

Segunda Evaluación.

- **Post-evaluación. Primera evaluación.** (1ª semana)
OP.: Analizar los resultados de la 1ª evaluación (cuando ya se realizó) a nivel de grupo y parándose en casos particulares.
- **Tú vales mucho.** (2ª semana)
OP.: Fomentar las valoraciones positivas de uno mismo y de los demás.
- **Relaciones sociales. Saber decir que no.** (3ª semana)
OP.: Aprender a decir que no, sin molestar a los(as) demás y mejorando así convivencia.
- **La paz y la no violencia.** (4ª semana)
OP.: Desarrollar actitudes y valores propios de una convivencia pacífica.
- **La prevención del cáncer. 4 de febrero, día internacional contra el cáncer.** (5ª semana)
OP.: Desarrollar hábitos de vida saludable como medio de combatir esta enfermedad y otras.
- **Relaciones sociales. Expresión de molestia, desagrado o disgusto.** (6ª semana)
OP.: Aprender a expresar molestia, desagrado o disgusto.

- **Experimentamos emociones.** (7ª semana)
OP.: Adquirir conciencia de las emociones propias y ajenas, sus clases y reconocer su necesidad en el desarrollo personal y en la convivencia.
- **Día Internacional de la Mujer** (8 de marzo). (8ª semana)
OP.: Tomar conciencia del trabajo de la mujer y la necesidad del reparto del trabajo en el hogar.
- **Emociones negativas (ansiedad, ira) y cómo manejarlas. Aprender a manejar las emociones negativas.** (9ª semana)
OP.: Aprender a identificar estas emociones y aprender también cómo gestionarlas.
- **El alcohol, sus riesgos para la salud y la prevención de su consumo.** (11ª semana)
OP.: Concienciar sobre los daños del alcohol en la salud y promover actitudes en contra de su consumo.
- **Actividad de preevaluación. Segunda evaluación.** (12ª semana)
OP.: Revisar el trabajo desarrollado en el segundo trimestre. Reflexión del alumno(a) sobre su propio proceso de aprendizaje.

Tercera Evaluación.

- **Post-evaluación. Segunda evaluación.** (1ª semana)
OP.: Analizar los resultados de la 2ª evaluación (cuando ya se realizó) a nivel de grupo y parándose en casos particulares.
- **Día de la Tierra, 22 de abril.** (2ª semana)
OP.: Tomar conciencia de los males que aquejan a nuestro planeta y colaborar en la aplicación de medidas para su mejor conservación. ó
- **Día Mundial del libro y de los derechos de autor, 23 de abril.** (2ª semana)
OP.: Fomentar el interés, el gusto y el disfrute por la lectura, y valorar la importancia del libro.
- **Pasando a pensamientos saludables.**(3ª semana)
OP.: Aprender a cambiar nuestros pensamientos sobre una situación determinada y ver cómo cambian también nuestras emociones y reacciones.
- **Iniciación al conocimiento de nuestras aptitudes.** (4ª semana)
OP.: Reflexionar e iniciar en el conocimiento de las aptitudes de cada uno(a) y mirar con una perspectiva de género)
- **Cannabis. Riesgos para la salud y prevención de su consumo.** (5ª semana)
OP.: Tomar conciencia de los efectos nocivos para la salud del cannabis y derivados y fomentar su no consumo.
- **La presión del grupo y cómo resistirse a ella.** (6ª semana)
(OP.: Tomar conciencia de qué es la presión del grupo y ensayar formas de resistirla)
- **Día mundial sin tabaco (31 de mayo). Prevención del consumo de tabaco.** (7ª semana)
OP.: Tomar conciencia de los efectos nocivos para la salud del tabaco y fomentar su no consumo.
- **Para qué sirven mis materias.** (8ª semana)
OP.: Reflexionar sobre la proyección de las materias en la vida y en las profesiones.

- **Aprendiendo a decidir. Toma de decisiones y optativas de 4º de ESO.** (9ª semana)

OP.: Tomar conciencia de la importancia de decidir bien e iniciarse en los pasos de esta estrategia. Conocer las optativas entre las que se puede optar en 4º curso de la ESO.

- **¿Qué tal la clase? Evaluación de las sesiones de tutoría.** (10ª semana)

OP.: Analizar mediante cuestionarios y debate estructurado la opinión de los alumnos(as) con respecto al desarrollo de esta programación de tutoría. Establecer propuestas de mejora para la planificación del siguiente curso.

(Volver al [Índice](#))

❖ **Cuarto de ESO**

El aspecto más crítico para los grupos de alumnos(as) de 4º de ESO radica en el hecho de que finalizan la etapa, lo que supone incidir con mayor énfasis en la línea de trabajo de “enseñar a decidirse”, y ello sin abandonar las otras líneas de trabajo.

En este curso los(as) alumnos(as) de 4º de ESO realizan una Visita al Centro de Orientación Sexual para jóvenes que puede ser en cualquiera de los trimestres y que se ha de acordar con el COSJ y cerrar en su fecha.

Primera Evaluación.

- **¡Ya estamos en cuarto! (Jornada de acogida).**

OP: Presentar normas, horarios, programas, rellenar el cuestionario inicial con datos personales, familiares, etc.

- **Actividades de presentación y cohesión del grupo.**(1ª semana)

OP.: Fomentar el conocimiento en el grupo, la cohesión, el llevarse bien.

- **Y tú. ¿Por qué no? Elección del delegado(a) y subdelegado(a) de grupo.** (2ª semana: 25 al 29 de septiembre)

OP.: Establecer un planteamiento reflexivo en la elección del delegado(a) y subdelegado(a). Explicar sus funciones. Realización de la votación.

- **Normas, derechos y deberes.** (3ª semana)

OP.: Conocer la importancia de las normas tanto en clase como en el centro y conocer también los derechos y deberes del alumnado.

- **Punto de partida. Evaluación inicial.** (4ª semana)

OP.: Comprobar cómo se encuentran los alumnos(as) en cada una de las áreas al comienzo del curso, descubrir la actitud con la que se van a enfrentar al área en el curso presente y facilitar las tareas de programación y la planificación de medidas educativas por los profesores (individuales o de grupo).

- **¿Cómo me veo y me valoro?** (5ª semana)

OP.: Fomentar una visión del alumno(a) realista y buena junto a una buena valoración y estima.

- **Conociendo qué son las aptitudes.** (6ª semana)

OP.: Iniciar en el autoconocimiento personal con las aptitudes.

- **Conociendo qué son las habilidades e intereses personales.** (7ª semana)

- OP.: Iniciar en el autoconocimiento personal con las habilidades e intereses personales.
- **Conociendo mis valores.** (8ª semana)
OP.: Iniciar en el autoconocimiento personal con los valores personales y ocupacionales.
- **Conociendo mis inteligencias. Las inteligencias múltiples.** (9ª semana)
OP.: Iniciar en el conocimiento de las inteligencias múltiples.
- **Detectando la violencia en las relaciones/parejas de adolescentes (Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer, 25 de noviembre).** (10ª semana)
OP.: Fomentar y concienciar en el alumnado los valores de la igualdad de género, conociendo algunos tópicos de la realidad mundial en esta materia y ayudando a erradicar esta lacra de nuestra sociedad.
- **¿Qué son los Ciclos Formativos?** (11ª semana)
OP.: Conocer a fondo qué son los Ciclos Formativos: Para qué se estudian, qué estructura tienen, qué modalidades existen, en qué se puede trabajar con ellos...
- **Cuestionario de intereses profesionales.** (12ª semana)
OP.: Evaluar las preferencias profesionales del alumnado.
- **Cuestionario de aptitudes.** (13ª semana)
OP.: Evaluar el nivel de las aptitudes del alumnado.
- **Actividad de preevaluación. Primera evaluación.** (14ª semana)
OP.: Revisar el trabajo desarrollado en el primer trimestre. Reflexión del alumno(a) sobre su propio proceso de aprendizaje.

Segunda Evaluación.

En el tiempo de esta 2ª evaluación deberían realizarse salidas visitas como: Visita al IES La Rosaleda, Visita al IES Politécnico Jesús Marín, Visita a otros Centros Educativos si así se programa para un curso determinado, Visita al IES Salvador Rueda (por cuanto es el IES al que nuestro IES está adscrito para Bachillerato) que se han de acordar con los respectivos centros y cerrarse en fecha.

- **Post-evaluación. Primera evaluación.** (1ª semana)
OP.: Analizar los resultados de la 1ª evaluación (cuando ya se realizó) a nivel de grupo y parándose en casos particulares.
- **¿Qué es el Bachillerato?** (2ª semana)
OP.: Conocer a fondo qué es el Bachillerato: Para qué se estudian, qué estructura tienen, qué modalidades existen, qué posibilidades tienen de seguir estudiando después de titular...
- **¿Qué otras opciones formativas existen al acabar la ESO, tanto con título como sin él?** (3ª semana)
OP.: Conocer otras posibilidades de formación distintas de los Ciclos Formativos y el Bachillerato después de acabar la ESO, tanto con título como sin él.
- **La paz y la no violencia.** (4ª semana)
OP.: Desarrollar actitudes y valores propios de una convivencia pacífica.
- **Visita al IES La Rosaleda.** (5ª semana)
OP.: Afianzar el conocimiento de las salidas educativas, en especial en los Ciclos Formativos.
- **Visita al IES Politécnico –Jesús Marín.** (6ª semana)

OP.: Afianzar el conocimiento de las salidas educativas, en especial en los Ciclos Formativos.

- **Mi futuro laboral: En qué profesión quiero trabajar el día de mañana.** (7ª semana)

OP.: Reflexionar sobre la futura profesión.

- **La mujer trabajadora. Día I. de la Mujer.** (8ª semana)

OP.: Tomar conciencia del trabajo de la mujer y la necesidad del reparto del trabajo en el hogar.

- **Visita al Centro de Orientación Sexual para Jóvenes.** (9ª y 10ª semanas)

OP.: Conocer y aprender algunas cuestiones de sexualidad en especial sobre métodos anticonceptivos y prevención de enfermedades de transmisión sexual y al mismo tiempo rompiendo algunos mitos o falsas creencias sobre la materia.

- **Presentándome. Elaborar una carta de presentación para buscar empleo.** (9ª y 10ª semanas)

OP.: Conocer la carta de presentación como una de las herramientas en la búsqueda de empleo y entrenarse en su confección.

- **Presentándome. Elaborar un curriculum vitae para buscar empleo.** (11ª semana)

OP.: Conocer algún modelo de curriculum vitae como herramienta en la búsqueda de empleo y entrenarse en su elaboración.

- **Actividad de preevaluación. Segunda evaluación.** (10ª semana)

OP.: Revisar el trabajo desarrollado en el segundo trimestre. Reflexión del alumno(a) sobre su propio proceso de aprendizaje.

Tercera Evaluación.

- **Post-evaluación. Segunda evaluación.** (1ª semana)

OP.: Analizar los resultados de la 2ª evaluación a nivel de grupo y parándose en casos particulares.

- **Preparándome para una entrevista de trabajo.** (2ª semana)

OP.: Reflexionar y conocer las actitudes, conductas e ideas adecuadas para superar una entrevista de trabajo.

- **Falsas creencias sobre la sexualidad.** (3ª semana)

OP.: Identificar las falsas creencias sobre la sexualidad.

- **Embarazos no deseados, ETS y SIDA. El juego de las tarjetas.** (4ª semana)

OP.: Conocer el riesgo derivado de los contactos sexuales en los que no se han tomado unas mínimas precauciones destinadas a evitar la transmisión de enfermedades y promover el uso del preservativo y el conocimiento de las enfermedades de transmisión sexual.

- **Recordando que el alcohol no es un buen amigo de viaje.** (5ª semana)

OP.: Concienciar sobre los daños del alcohol en la salud y promover actitudes en contra de su consumo.

- **Recordando que el cannabis/la marihuana/los porros no son nada de inocuos.** (6ª semana)

OP.: Tomar conciencia de los efectos nocivos para la salud del cannabis y derivados y fomentar su no consumo.

- **Otras drogas: cocaína, pastillas...** (7ª semana)

OP.: Tomar conciencia de los riesgos y efectos nocivos para la salud física y mental de estas y otras drogas.

- **Si tengo un problema, entonces yo...** (8ª semana)

OP.: Reflexionar sobre las estrategias que utilizamos para solucionar problemas).

- **Día mundial sin tabaco (31 de mayo). Prevención del consumo de tabaco.** (9ª semana)

OP.: Tomar conciencia de los efectos nocivos para la salud del tabaco y fomentar su no consumo.

- **Actitudes y conductas adecuadas ante el Bachillerato y los Ciclos Formativos.** (10ª semana)

OP.: Reflexionar y conocer cuáles son algunas de las actitudes y comportamientos para tener éxito en los estudios de bachillerato y Ciclos Formativos.

- **Tomando decisiones.** (11ª semana)

OP.: Afianzar en el dominio de la toma de decisiones.

- **¿Qué tal la clase? Evaluación de las sesiones de tutoría.** (12ª semana)

OP.: Analizar mediante cuestionarios y debate estructurado la opinión de los alumnos(as) con respecto al desarrollo de esta programación de tutoría. Establecer propuestas de mejora para la planificación del siguiente curso.

(Volver al [Índice](#))

7.6. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS INTERVENCIONES A REALIZAR CON LOS GRUPOS

En la planificación de las intervenciones en cada nivel y grupo se partirá de:

- Las Líneas Generales de Actuación Pedagógica de nuestro Proyecto Educativo.
- El Plan de Convivencia.
- El análisis de las necesidades iniciales detectadas en cada grupo.
- Las Memorias de Tutoría que se vienen elaborando cada curso escolar.

Del análisis de estos elementos y con las características y necesidades de los grupos se elabora el Plan de Orientación y Acción Tutorial Anual del Departamento de Orientación, que seguirá al mismo tiempo estos criterios:

1. Las intervenciones deben tener como prioridad la prevención, evitando la aparición de problemas y dificultades por parte del alumnado y anticipándose a los mismos.
2. Las actuaciones elegidas han de estar en consonancia con las características y peculiaridades del contexto en el que se llevará a cabo su desarrollo (recursos humanos, equipamiento, situación geográfica, características del entorno, etapas educativas, alumnado que escolariza, etc.).
3. Adaptación a las características del alumnado, individualmente y en grupo, y del Centro. Deberán contemplarse aquellas características diferenciales, tanto del alumnado como del Centro, en aspectos tales como intereses, motivaciones, capacidades, necesidades, recursos, contexto de desarrollo, etc.
4. Las actuaciones que se lleven a cabo deberán tener en cuenta su utilidad y que provoquen un mejor desenvolvimiento del alumnado en su vida cotidiana y su preparación para la vida.
5. Seleccionar intervenciones que sean atractivas para el alumnado y que susciten su interés, participación e implicación.
6. Las actuaciones deben ser realistas y posibles de llevar a la práctica con los medios y recursos (personales, materiales, formación, etc.) con que cuenta el centro educativo.

7. Evitar la elección de actividades de gran complejidad, priorizando aquéllas que permitan una fácil implementación.
8. Provocar la capacidad crítica del alumnado a través de procesos de reflexión personal, individual y grupal.
9. Las actuaciones han de favorecer el trabajo autónomo por parte del alumnado.
10. Selección de actividades que potencien las relaciones interpersonales y la inclusión entre el alumnado, así como la cultura de paz y no violencia.
11. Las intervenciones que se realicen con el alumnado facilitarán el desarrollo global del mismo.
12. Deben garantizar la conexión y relación, a través de una adecuada coordinación, entre las intervenciones que se desarrollen desde las áreas y materias y las desarrolladas desde la propia tutoría.

(Volver al [Índice](#))

7.7. CRITERIOS GENERALES A LOS QUE SE AJUSTARÁN LAS INTERVENCIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA AL ALUMNADO

Las intervenciones relacionadas con la atención individualizada al alumnado estarán planteadas en la dirección de promover el desarrollo integral y global del alumnado. Así que se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La finalidad que debe regir la atención individualizada con el alumnado será la prevención de dificultades y problemas, evitando la aparición de los mismos, y la intervención ante la aparición de éstos.
2. Intervenir ante las dificultades detectadas con la mayor celeridad posible.
3. La atención individualizada irá dirigida a todo el alumnado, acorde con los principios de prevención y desarrollo de la moderna Orientación Psicopedagógica que pretende la promoción global de todo el alumnado, al tiempo que no desatiende las dificultades cuando son detectadas.
4. El horario más adecuado para la atención individualizada de un alumno se determinará teniendo en cuenta las características del mismo.
5. La atención individualizada al alumnado se llevará a cabo en un clima de confianza que permita el establecimiento de una relación adecuada y apoye los objetivos que la misma pretende.
6. Adaptación a las características y necesidades de cada alumno, contemplándose aquellas características diferenciales en aspectos tales como intereses, motivaciones, capacidades, necesidades, recursos, contexto de desarrollo, etc.
7. En la intervención individualizada con el alumnado se tenderá a buscar la colaboración y compromiso del mismo en la temática y/o dificultad planteada y favoreciendo la autonomía del alumnado.

(Volver al [Índice](#))

7.8. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DE CADA ALUMNO O ALUMNA

Los tutores y las tutoras en el desempeño de la función tutorial con sus grupos recogerán mucha información de carácter académico y personal de sus tutorados, necesaria para orientar el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

Esta información engrosará el expediente personal de cada alumno y puede estar constituida, al menos por:

1. Información sobre la historia escolar del alumno o de la alumna.
 - Acta de reunión de coordinación para la transición entre la etapa de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria donde quede reflejada aquella información pertinente aportada y valorada, de manera puntual, sobre algún alumno.
 - Informe de tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria.
 - Copia de los Informes de Evaluación Individualizados.
2. Información curricular.
 - Resultados de pruebas de evaluación inicial.
 - Resultados de la evaluación trimestral. Recogida de la información generada sobre un alumno en las sesiones de evaluación.
3. Datos psicopedagógicos.
 - Informes de evaluación psicopedagógica, si los hubiere.
4. Información de reuniones de equipo educativo.
 - Síntesis de la información aportada y valorada en la reunión mantenida por el equipo docente de un grupo, respecto a un alumno concreto.
5. Información del proceso de enseñanza-aprendizaje en un área o materia.
 - Establecimiento de un modelo de informe común para las distintas materias, donde profesorado correspondiente puede recoger información puntual sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje.
6. Información de la coordinación entre tutores y el Departamento de Orientación.
 - Información aportada y valorada, de manera puntual sobre algún alumno, en la reunión de coordinación entre tutores y tutoras de nivel y el Departamento de Orientación.
7. Información del proceso de coordinación y comunicación con las familias.
 - Síntesis de la información obtenida en las entrevistas individualizadas mantenidas con la familia del alumnado, recogida en un modelo fijado.

(Volver al [Índice](#))

7.9. PROCEDIMIENTOS Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

La labor docente desarrollada en los centros educativos requiere, para la consecución de los objetivos planteados, la implicación, participación y colaboración de las familias del alumnado en los procesos de enseñanza y aprendizaje emprendidos.

En este sentido, la comunicación con las familias se convierte en un pilar fundamental para el logro de dichos objetivos y, en consecuencia, en uno de los ejes centrales de intervención de la Acción Tutorial.

Por ello, los procedimientos para desarrollar esta comunicación deben definirse, en los documentos de planificación del Centro y deben quedar explicitados cuáles son estos procedimientos y cómo se organizará la relación con las familias. A este respecto, podrán definirse aspectos tales como:

1. Reuniones grupales con padres y madres del alumnado de un mismo grupo.
 - Fechas: Habrá una reunión, obligatoria, al inicio de curso y se podrán celebrar otras reuniones cuando se considere necesario (una en las preevaluaciones estaría bien).
 - Podrían ser los tutores quienes convoquen, siempre con el visto bueno de la Jefatura de Estudios que será la encargada de fijar el calendario de ellas.
 - Será la Jefatura de Estudios quien establezca su contenido.
2. Entrevistas individualizadas con las familias.
 - Podrá solicitarse a través de estos cauces:
 - ✓ Mediante escrito de los padres o tutores legales dirigido al tutor(a) que portan los(as) alumnos(as).

- ✓ Mediante comunicación en la agenda.
 - ✓ A través de la plataforma Pasen (tutoría electrónica).
 - Estas entrevistas se podrán realizar en horario de mañana, cuando sea posible, y de no serlo, en horario de tarde.
 - Establecer las posibles fechas. Estas entrevistas se celebrarán:
 - ✓ Tras la primera y segunda sesión de evaluación, prioritariamente con padres y madres del alumnado que no haya superado tres o más materias.
 - ✓ Cuando sea requerida por el(la) tutor(a) o la familia.
 - Definir un sistema de recogida y registro de información sobre el proceso de enseñanza aprendizaje que sigue el alumnado, procedente del profesorado de las áreas y materias, así como de la información aportada en la entrevista mantenida con la familia.
3. Otros procedimientos de comunicación con las familias podrán ser:
- Comunicación a través de la tutoría electrónica, esto es mediante la plataforma Pasen de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de toda aquella información que sobre los alumnos(as) deben conocer sus padres o tutores legales, tanto información general del grupo (fechas de exámenes, propuesta de trabajos o actividades, salidas y excursiones...), como particular de un(a) alumno(a) concreto (asistencia a clases, llamadas de atención por dificultades, problemas de comportamiento, felicitaciones y/o refuerzos positivos por buena marcha académica y comportamiento, cualquier otra información puntual necesaria de conocer los padres o tutores legales)
 - Comunicación de registro e incidencias en la asistencia a clase del alumno(a).
 - Agenda de trabajo del alumno(a), con obligación del alumnado de llevarla siempre como otro material escolar más, y por parte de las familias de revisarla diariamente.
 - Boletín de calificaciones de cada sesión de evaluación.
 - Notas informativas.

(Volver al [Índice](#))

7.10. ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN ENTRE EL PROFESORADO QUE TENGA ASIGNADA LA TUTORÍA DE LOS DISTINTOS GRUPOS

Se establece la necesidad de mantener reuniones de coordinación entre el orientador y, en su caso, otros miembros del Departamento de Orientación, y las tutoras y los tutores. Y ello por varios motivos:

- Por la consideración de la Acción Tutorial desde una perspectiva global, que se extiende más allá de la labor desarrollada por los tutores y profesorado en este ámbito.
- Para garantizar la coherencia entre las intervenciones que se desarrollen en los grupos de un mismo nivel educativo.
- Por la necesidad de asesoramiento en la función tutorial por parte del Departamento de Orientación como estructura de apoyo a la educación en los Institutos de Educación Secundaria.

La organización de esta coordinación debe planificar y concretar aspectos relacionados con:

1. Convocatoria y supervisión de estas reuniones, que será de competencia de la Jefatura de Estudios.
2. Periodicidad, que en la ESO tendrá carácter semanal.
3. Participantes.

Los participantes en estas reuniones de coordinación serán:

- El orientador.
- Los tutores de un mismo nivel.
- El profesor de Pedagogía Terapéutica (y aún de Audición y Lenguaje, si lo hubiere), si fuere necesario.

4. Contenido de estas reuniones:

- El desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva en los grupos de la ESO.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional: orientaciones para la emisión del consejo orientador, información académica y profesional necesaria para llevar a cabo la orientación del alumnado, actividades, técnicas y estrategias para el desarrollo de las sesiones de tutoría relacionadas con la orientación académica y profesional..
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad: demanda de evaluación de alumnado por el Departamento de Orientación, asesoramiento sobre medidas de atención a la diversidad adecuadas en cada caso, seguimiento del alumnado que es objeto de alguna medida de atención a la diversidad, criterios en la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales...
- Seguimiento de programas específicos: programas de refuerzo (de aprendizaje de áreas o materias instrumentales básicas o de recuperación de aprendizajes no adquiridos), planes específicos personalizados para el alumnado que no promociona de curso, programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, técnicas de trabajo intelectual, mejora de la convivencia, habilidades sociales...
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos en aspectos relacionados con el rendimiento académico, hábitos y técnicas de estudio, relaciones con el profesorado, disciplina, relaciones interpersonales, participación, integración en el centro, actitudes hacia el estudio...
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular: nivel académico, principales dificultades detectadas, conflictos entre el alumnado, relaciones con las familias...
- Preparación de las sesiones de evaluación: informes previos, preparación de la sesión de evaluación con el alumnado, contenido y guía para el desarrollo de la sesión de evaluación, documentación a cumplimentar...
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y sus familias: orientaciones para abordar la relación con la familia y el alumnado, análisis de la información obtenida, acciones a emprender, en su caso, comunicación de las conclusiones necesarias, resolución de conflictos, establecimiento de compromisos...

- Coordinación de los equipos docentes: informes previos, temas a tratar, guía y estrategias para el desarrollo de las reuniones de coordinación, elaboración de actas y conclusiones, resolución de conflictos...

(Volver al [Índice](#))

7.11. ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DEL EQUIPO EDUCATIVO DE CADA GRUPO

Se mantendrán reuniones entre los diferentes miembros del Equipo Educativo de cada grupo cuando fuere necesario, así se garantiza la coordinación en la labor que desempeñan cada uno de los profesores y las profesoras que intervienen en un grupo y, de esta forma, avanzar en la consecución de los objetivos educativos que se han planteado para éste y para cada uno de los alumnos individualmente.

Para estas reuniones se pueden concretar aspectos relacionados con:

1. Convocatoria y supervisión.
La convocatoria y supervisión de estas reuniones será competencia de la Jefatura de Estudios.
2. Periodicidad.
No existe una periodicidad predeterminada de celebración de estas reuniones de coordinación, que se celebrarán cuando la marcha académica del grupo u otros asuntos que le afecten a ésta, o, la problemática de algún alumno concreto así lo requieran. Con todo, dos trimestrales estaría bien, junto a las convocadas de forma extraordinaria para atender problemáticas puntuales o especiales.
3. Participantes.
Los participantes en estas reuniones de coordinación serán:
 - El profesorado que imparte docencia al grupo o interviene en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado del mismo.
 - En estas reuniones se podrá contar con el asesoramiento del orientador, máxime cuando en el grupo-clase haya alumnado con NEAE, y que en el caso de no poder asistir a todas las reuniones que se lleven a cabo, se deberán concretar los criterios de prioridad para la asistencia a las mismas así como el procedimiento para llevar a cabo dicho asesoramiento.
4. Contenido.
El contenido de estas reuniones versará sobre la temática que las suscite y en todo caso contenidos de una reunión típica pueden ser:
 - Evolución del rendimiento académico del alumnado: análisis de los resultados académicos, estudio de las principales dificultades que plantea el alumnado individualmente y en grupo, detección de aquellos aspectos favorecedores u obstaculizadores del rendimiento académico, hábitos y actitudes hacia el estudio...
 - Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno o alumna y las decisiones que se tomen al respecto: adopción de medidas de atención a la diversidad ordinarias o extraordinarias, cambios en la organización del grupo, comunicación con las familias, tratamiento de las técnicas de estudio y trabajo intelectual...
 - Valoración de las relaciones sociales del grupo: análisis de aspectos relacionados con la participación e integración del alumnado, comportamiento, relaciones entre iguales y con el profesorado, niveles de aceptación...
 - Propuestas para mejora de la convivencia en el grupo y decisiones al respecto: adopción de medidas disciplinarias, establecimiento de criterios de actuación del profesorado ante situaciones diversas, desarrollo de actividades tutoriales relacionadas con la convivencia, modificaciones en la disposición física del grupo, comunicación con la familia y solicitud de colaboración...
 - Coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional en función de las necesidades del grupo: análisis de la evolución e

incidencias en el desarrollo de las programaciones didácticas, contenidos de tutoría a abordar desde las áreas y materias, tratamiento de la orientación profesional desde los contenidos curriculares...

(Volver al [Índice](#))

7.12. DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL EQUIPO EDUCATIVO, EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Ya se ha apuntado antes que la Acción Tutorial como parte de la función docente de cada profesor, es responsabilidad de todos el profesorado que interviene con un grupo o le da docencia, y ello es compatible con que el tutor o la tutora coordine la AT y la desarrolle de forma más especial. Tal coordinación es esencial y debe planificarse, especificando cómo, desde cada una de las áreas o materias, los distintos profesores y profesoras apoyarán el desarrollo de las actuaciones programadas desde la Acción Tutorial.

En especial, serán objeto de coordinación aspectos como:

- La mejora de la convivencia. Fijar las actuaciones de cada profesor o profesora en el ámbito de las relaciones de convivencia del grupo.
- Las técnicas y estrategias de aprendizaje. Definir la participación de las áreas y materias para apoyar la aplicación y generalización de las técnicas y estrategias de aprendizaje tratadas en las sesiones de tutoría.
- La Orientación Académica y Profesional. Se seleccionarán los contenidos relacionados con la Orientación Académica y Profesional que cada profesor o profesora abordará desde su área o materia y actividades para ello.
- La Atención a la Diversidad. Precisándose la aportación que cada área y materia realizará para responder a las necesidades educativas planteadas desde la diversidad del alumnado del grupo.
- La autoevaluación. Se concretarán las actividades que cada profesor o profesora realizará para provocar la reflexión del alumnado en torno a su propia evolución en un área o materia concreta y la adopción de propuestas de mejora, en su caso.
- Los contenidos de carácter transversal. Se determinarán el tratamiento que cada área y materia va a hacer de los temas de carácter transversal desde los contenidos curriculares que le son propios.

(Volver al [Índice](#))

7.13. PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La evaluación deberá ser abordada desde dos perspectivas. Por una parte, desde el seguimiento continuado de las actuaciones desarrolladas -evaluación de proceso- y por otra desde una evaluación final o de producto, como aquella que implica una valoración de los resultados finales de cada uno de los retos planteados. Ambas han de tener un carácter formativo, en el sentido de que deben servir, o bien para analizar lo que se está haciendo con intención de afianzar o de cambiar, en el caso de la evaluación procesual, o bien para enriquecer propuestas futuras a partir de la evaluación final.

Algunos de los procedimientos que pueden planificarse para llevar a cabo el seguimiento y evaluación pueden ser:

- Análisis continuo de la Acción Tutorial, a través de las reuniones de coordinación del Departamento de Orientación con los tutores) de nivel y de coordinación de los miembros del Equipo Educativo.
- Observación y análisis de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los grupos de alumnos.
- Seguimiento a través de los expedientes académicos.
- Diálogo y debate en la clase.
- Cuestionarios de evaluación para tutores y alumnado.
- Evaluación final a través de entrevistas con tutores y cuestionarios al alumnado.
- Inclusión en la Memoria Final de curso de la valoración realizada así como de propuestas de mejora para el próximo curso escolar.

(Volver al [Índice](#))

CAPÍTULO 8. LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

8.1. INTRODUCCIÓN

Podemos definir la Orientación Académica y Profesional como un proceso de ayuda, dirigido a todo el alumnado (a todas las personas) a lo largo de toda su escolarización (a lo largo de toda su vida), en situaciones relacionadas con la vida profesional en sentido amplio (periodo formativo, transiciones, desarrollo profesional...), con la finalidad de desarrollar competencias que les preparen para la vida adulta en general y activa (profesional) en particular (preparación para la vida), mediante una intervención continua, sistemática, técnica y profesional, con la implicación de los agentes educativos (y socio-profesionales).

Se puede decir que la Orientación Académica y Profesional asume como meta o finalidad última el desarrollo de la carrera del individuo a lo largo de toda su vida, así que la realizada en la ESO es continuación de la realizada en la Educación Infantil y Primaria y por tanto una parte del total.

La intervención en Orientación Académica y Profesional tiene unos principios comunes (prevención, desarrollo e intervención social) y unas áreas temáticas que podríamos denominar: a) Implicación y motivación de los agentes de la intervención; b) Conocimiento de sí mismo a través de identificar sus propias necesidades, aspiraciones, aptitudes, destrezas, expectativas, etc., valorando su importancia de cara a los procesos de toma de decisiones; c) Información, formación de las alternativas educativas y profesionales (conocer y valorar las oportunidades existentes); d) Desarrollo de habilidades y estrategias para tomar decisiones personales y profesionales (aprender a tomar decisiones sobre su futuro profesional); e) Ejecución de la toma de decisiones (responsabilizarse de las decisiones); f) Desarrollo de habilidades de inserción académica y socio-laboral; g) Preparación para hacer frente a las nuevas demandas del mundo laboral.

(Volver al [Índice](#))

8.2. CONTRIBUCIÓN DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVES

Desde la Orientación Académica y Profesional, viendo las áreas temáticas que se trabajan, se puede decir que se promocionan y facilitan la adquisición de todas las competencias claves, pero, qué duda cabe, que más especialmente se trabajan las competencias para la autonomía e iniciativa personal, la

de aprender a aprender y también en buena medida la competencia de tratamiento de la información y competencia digital.

(Volver al [Índice](#))

8.3. OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS ETAPAS Y ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO

La Orientación Académica y Profesional constituye el conjunto de actuaciones realizadas con todo el alumnado del Centro tendientes a...

- Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y las alumnas para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- Ofrecer información al alumnado, sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria y de todas las enseñanzas que se imparten en el Centro.
- Ofrecer información a las familias, sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria y de todas las enseñanzas que se imparten en el Centro.
- Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

De forma más específica para la Educación Secundaria Obligatoria podemos concretar los siguientes Objetivos:

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado reflexionando sobre sus posibilidades y limitaciones.
- Proporcionar instrumentos que faciliten la reflexión sobre sus aptitudes, destrezas y motivaciones.
- Conocer los intereses profesionales del alumnado.
- Relacionar las características personales con los intereses profesionales.
- Proporcionar información al alumnado de 3º de E.S.O. sobre las opciones académicas de 4º de E.S.O. y su vinculación con estudios posteriores.
- Conocer y analizar la oferta académica y formativa al término de la enseñanza obligatoria: titulaciones, lugares, condiciones de acceso...
- Conocer las profesiones del entorno más próximo.
- Conocer procedimientos de búsqueda de empleo.
- Ejercitarse en las técnicas de búsqueda de empleo (cartas, entrevistas, currículum...).
- Conocer y practicar las fases del modelo de toma de decisiones.
- Elaborar un itinerario formativo o profesional realista, siguiendo las fases del modelo de toma de decisiones.
- Atender de forma individualizada al alumnado y a las familias ante casos de incertidumbre o necesidad de información más especializada.
- Establecer relaciones de colaboración con los recursos personales y/o instituciones del entorno para favorecer el asesoramiento integral del alumnado del centro: Equipo de Orientación Educativa (EOE), Departamento de Orientación de otros centros, Ayuntamiento, Servicio Andaluz de Empleo (SAE)...
- Informar a las familias sobre las opciones académicas y profesionales al término de la E.S.O.
- Ofrecer información a las familias sobre los requisitos y el proceso de matriculación en las distintas opciones formativas al término de la E.S.O.

- Asesorar al alumnado y sus familias sobre distintas vías de acceso a otros estudios, a la titulación de la ESO y otras.

(Volver al [Índice](#))

8.4. LOS CRITERIOS POR LOS QUE SE REGIRÁN LA SELECCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL QUE SE DESARROLLARÁN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS DIFERENTES ETAPAS Y ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO

La Orientación Académica y Profesional se desarrollará por programas, acordes con las necesidades del centro y con el objeto de alcanzar unos objetivos concretos. Todos los programas de Orientación Académica y Profesional deben de estar diseñados y adaptados al centro, atendiendo a las peculiaridades y a la idiosincrasia del mismo y a los destinatarios a los que va dirigido. Con carácter general todos los programas han de contener una serie de elementos comunes, pero también deben ser adecuados a los rasgos de identidad de cada centro, lo que hará que cada programa de orientación académica y profesional sea único para ese centro.

Algunos de los criterios generales para seleccionar estos programas podrían ser:

1. Deberán estar referidos al contexto del centro y teniendo en cuenta el número de centros de esa zona, las enseñanzas que se imparten, sólo ESO o también Postobligatorias, la oferta educativa de otros centros cercanos, de los centros adscritos, el tejido empresarial de la zona.
2. Han de estar adaptados a las características del alumnado, individualmente y en grupo, así como del Centro. Deberán contemplarse aquellas características diferenciales, tanto del alumnado como del Centro en aspectos tales como intereses, motivaciones, capacidades, expectativas, necesidades, recursos, contexto de desarrollo.
3. Las actuaciones han de ser, atractivas y motivadoras para el alumnado, que susciten su interés, su participación y actividad.
4. Los programas han de ser sencillos de aplicar, que posibiliten su implementación con los recursos de los que dispone el centro.
5. Deben favorecer el trabajo autónomo por parte del alumnado a través de la investigación.
6. El programa ha de ser realista y para ello es preciso que la toma de decisiones se adapte tras un proceso, a los intereses, capacidades, expectativas y necesidades del alumnado, así como al entorno del centro y a los recursos que éste les brinda.
7. Los programas seleccionados deben desarrollarse a través de distintos tipos de actividades. Las actividades han de ser transversales: las desarrolladas a través de las tutorías; las integradas en las distintas áreas, materias o ámbitos a través de las programaciones didácticas; las desarrolladas como complementarias y extraescolares.
8. Deben tener carácter procesual, es decir, han de desarrollarse a lo largo de toda la etapa y no como algo puntual al final de la misma. Han de tener un carácter continuo.
9. Los programas de un centro que imparta distintas etapas y enseñanzas deberán estar relacionados entre sí para que sea posible desarrollar un proceso de orientación, es decir, interconectados entre sí.

(Volver al [Índice](#))

8.5. ACTUACIONES QUE SE DESARROLLARÁN CON EL ALUMNADO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS

Las actuaciones con el alumnado se desarrollarán a través de:

- Actividades de tutoría lectiva desarrolladas por los tutores y las tutoras del grupo.
- Actividades de intervención con todo el grupo parte del orientador.
- Actividades de atención individualizada a algún alumno por parte del orientador.
- Actividades integradas en las programaciones didácticas de las distintas áreas y materias (por ejemplo, actividades de autoconocimiento en Lengua Castellana y Literatura, de conocimiento de distintas profesiones ligadas a cada área o materia).
- Actividades complementarias y extraescolares.
- Actividades desarrolladas por agentes externos al centro (carácter puntual).

La concreción de algunas actuaciones con el alumnado, a modo de ejemplo, podría ser:

1. Exploración de las capacidades, intereses, motivaciones del alumnado.
2. Exposición de las distintas opciones académicas que hay al finalizar cada etapa: Programas de Iniciación Profesional, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio, Ciclos Formativos de Grado Superior.
3. Asesoramiento sobre las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.
4. Acercamiento a las titulaciones universitarias, pruebas de acceso a la universidad, notas de corte.
5. Información sobre las enseñanzas artísticas (música y danza), artes plásticas y diseño, arte dramático, idiomas, y deportivas.
6. Análisis de las opciones formativas para el alumnado que no obtenga titulación: Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Curso de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio, Formación Profesional Ocupacional, Educación de personas adultas, Escuelas Taller y Casas de Oficio.
7. Información sobre los requisitos de acceso, los plazos de matriculación, documentación y solicitudes de las enseñanzas postobligatorias.
8. Información sobre las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos, y a la universidad: requisitos, plazos, desarrollo de las pruebas, contenido de las mismas.
9. Descripción de los recursos que les brinda la Administración Pública como: residencias escolares, becas.
10. Acercamiento a las distintas profesiones, ocupaciones, actividades.
11. Información sobre convalidaciones (Ciclos formativos, Enseñanzas de Régimen Especial, Universidad).
12. Exploración del mercado laboral.
13. Iniciación en los métodos y técnicas de búsqueda de empleo.
14. Conocimiento y práctica del modelo de toma de decisiones.
15. Elaboración de un itinerario académico y/o profesional personal.

(Volver al [Índice](#))

8.6. ACTUACIONES QUE SE DESARROLLARÁN CON LAS FAMILIAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS

Las actuaciones con la familia se desarrollarán a través de:

- Atención grupal de las personas que ejercen la tutoría lectiva a las familias del alumnado.
- Atención individualizada de aquéllas a la familia de un alumno o una alumna en particular.
- Atención a todas las familias en grupo por parte del Orientador.
- Atención individualizada a las familias por parte del Orientador.

La concreción de algunas actuaciones con la familia, a modo de ejemplo, podría ser:

1. Conocimiento de las capacidades, intereses, motivaciones, expectativas de sus hijos e hijas.
2. Asesoramiento sobre las distintas opciones académicas que hay al finalizar la etapa en la que están escolarizados sus hijos: Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio, Ciclos Formativos de Grado Superior.
3. Descripción de los requisitos de acceso, los plazos de matriculación, documentación y solicitudes de las enseñanzas que quieren cursar.
4. Información sobre las enseñanzas artísticas (música y danza), artes plásticas y diseño, arte dramático, idiomas, y deportivas.
5. Asesoramiento sobre las opciones formativas para el alumnado que no obtenga titulación: Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Formación Profesional Ocupacional, Educación de personas adultas, Escuelas Taller y Casas de Oficio.
6. Exploración de los recursos que les brinda la Administración Pública como: residencias escolares, becas....
7. Aproximación al mercado laboral, relacionado con los intereses profesionales de sus hijos e hijas.

(Volver al [Índice](#))

8.7. LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN ENTRE TODOS LOS PROFESIONALES QUE PARTICIPEN EN LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS

La coordinación de los profesionales que participan en el desarrollo de los programas de orientación es sumamente importante para que no se conviertan en actuaciones puntuales y desconectadas entre sí, lo que haría que éstos perdieran el carácter procesual que deben tener todos los programas de orientación.

Los procedimientos de coordinación pueden ser:

1. Coordinación de los tutores y las tutoras de un mismo nivel.
 - Los programas, aunque estarán adaptados a cada grupo, también estarán diseñados para cada nivel y la coordinación entre tutores se llevará a cabo a través de las reuniones de coordinación con el Orientador del Centro.
 - Las reuniones tendrán un carácter semanal.
 - La Jefatura de Estudios en coordinación con el Orientador serán los encargados de organizar el calendario y los contenidos.
 - Entre los contenidos de las reuniones de coordinación podemos señalar los siguientes:
 - ✓ Preparación y entrega de materiales a desarrollar por los tutores en las horas de tutoría lectiva.
 - ✓ Programación de las actividades de tutoría a desarrollar por el Orientador en el horario de tutoría lectiva.
 - ✓ La programación de las actividades de atención individualizada al alumnado por parte del Orientador.
 - ✓ La programación de las actividades a desarrollar fuera del Centro como actividades extraescolares y complementarias, como pueden ser las visitas a los centros de la zona.
 - ✓ Las actuaciones a desarrollar con las familias (tanto actuaciones grupales, como individualizadas) del alumnado de sus respectivas tutorías.
2. Coordinación del Equipo Educativo.
 - Los Equipos Educativos se reunirán cuando fuere necesario y para coordinarse en temas de Orientación Académica y Profesional.

- En el [punto 7.10](#). Organización de la coordinación entre todos los miembros del Equipo Educativo de cada grupo, de la Acción Tutorial, se habla del contenido de estas reuniones y se especifica que han de dedicarse entre otros puntos a la Orientación Profesional.
 - La Jefatura de Estudios en coordinación con el Orientador serán los encargados de organizar el calendario y contenidos.
 - Entre los temas a tratar en dichas reuniones podemos mencionar:
 - ✓ La elaboración del consejo orientador.
 - ✓ Información académica y profesional necesaria para llevar a cabo la orientación del alumnado.
 - ✓ Actividades, técnicas y estrategias para el desarrollo de las sesiones de tutoría relacionadas con la orientación académica y profesional.
 - ✓ Las asignaturas que se pueden elegir en los distintos niveles de la ESO.
3. Coordinación del profesorado.
La coordinación entre el profesorado para diseñar, desarrollar y evaluar las actividades de Orientación Profesional integradas en sus programaciones didácticas se llevará a cabo a través de:
- Las reuniones de cada Departamento Didáctico, que están contempladas en el horario regular del profesorado y que tienen una periodicidad semanal, siendo el jefe o la jefa del departamento didáctico el responsable de coordinarlas y de levantar acta.
 - Las reuniones de coordinación de todos los Jefes de Departamento incluido el Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias, a través del E.T.C.P.
4. Coordinación con agentes externos.
- Se llevarán a cabo reuniones de coordinación del Orientador con servicios e instituciones del entorno y con entidades ajenas al centro para desarrollar determinados programas.
 - Si estas reuniones se programan y realizan dentro del horario lectivo se hacen constar en el Plan de Orientación y Acción Tutorial Anual del Departamento de Orientación y han de ser autorizadas por el Director del Centro.
 - A estas reuniones debe de asistir algún miembro del Equipo Directivo del centro, siempre que sea posible.
 - En estas reuniones se tratarán temas relacionados con:
 - ✓ El calendario de actividades.
 - ✓ Profesionales implicados en desarrollar las distintas actuaciones programadas.
 - ✓ Tipo de actividades, es decir, las realizadas en horario lectivo, las complementarias, las extraescolares.
 - ✓ Los horarios para desarrollar las actividades.
 - ✓ Los destinatarios.
5. Coordinación del Departamento de Orientación.
El Departamento de Orientación en temas de Orientación Académica y Profesional se reunirá una vez a la semana y ello con los tutores y las tutoras.

(Volver al [Índice](#))

8.8. LOS PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA

La evaluación deberá ser abordada desde dos perspectivas. Por una parte, desde el seguimiento continuado de las actuaciones desarrolladas, en el sentido de servir para introducir los cambios que estimemos oportunos, y retroalimentar todo el proceso, dándole un carácter formativo, en este caso nos referimos a una evaluación de proceso. Por otra desde una evaluación final o de producto, como aquella que implica una valoración de los resultados finales, al término de todo el proceso o de cada

fase y utilizar estos resultados como análisis inicial para la implementación de la fase siguiente o de programas futuros.

Se han de valorar:

- Las actuaciones de Orientación Académica y Profesional programadas por los tutores de cada grupo.
- Las incorporadas por el profesorado en sus programaciones didácticas.
- Las del Orientador relacionadas con la Orientación Académica y Profesional. Los resultados se han de incluir en la Memoria Final.
- Las llevadas a cabo por agentes externos.

Algunos procedimientos que pueden planificarse para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación pueden ser:

1. Análisis continuo del proceso a través de todas las reuniones de coordinación establecidas en el [apartado 8.7](#). Los procedimientos de coordinación entre todos los profesionales que participen en la aplicación de los programas de este documento:
 - Tutores y tutoras.
 - Equipo Educativo
 - Profesorado de los Departamentos Didácticos.
 - Agentes externos.
2. Cuestionarios sencillos (serán únicos para evaluar las actuaciones de Orientación Académica y Profesional y las de Acción Tutorial) para todos los agentes implicados en la implementación de los programas: alumnado, familia, tutores, profesorado.
3. Siguiendo los procedimientos establecidos en los documentos de planificación e incluyendo los resultados de la valoración en los documentos de evaluación. Documentos de planificación como:
 - Programaciones Didácticas.
 - Programación del Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias.
 - Programación de las tutorías.
 - Memoria Final de Curso, que incluya las memorias de los Departamentos Didácticos, Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias, y Departamento de Orientación.

(Volver al [Índice](#))

CAPÍTULO 9. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

9.1. INTRODUCCIÓN

La Atención a la Diversidad se define como el conjunto de acciones educativas que se llevan a cabo para intentar prevenir la aparición de dificultades y para responder a las necesidades temporales o permanentes de todo el alumnado. Entre sus destinatarios se incluye el alumnado que requiere una actuación específica por dificultades ligadas a condiciones personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural, de altas capacidades o de discapacidad física, psíquica, sensorial o ligadas a trastornos graves de la conducta.

Esta diversidad se debe entender como algo enriquecedor para todos los alumnos ya que no sólo se centra en los diferentes, sino que supone la garantía de ofrecer igualdad de oportunidades a todos.

Y es que hoy cuando nos referimos a individuos con NEE, no sólo nos referimos a las personas disfuncionales físicas, psíquicas y sensoriales, sino que el concepto de NEE ha ido ampliando su marco conceptual para pasar a incluir también a minorías étnicas, grupos de riesgo, marginados, inmigrantes, etc. En un enfoque más amplio de Atención a la Diversidad, hoy hablamos de NEAE o alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, donde están los alumnos y las alumnas con NEE, los que tienen dificultades de aprendizaje, los alumnos con desventaja sociocultural y aquellos con AA.CC.II. Así que, la realidad social y escolar requiere esa Atención a la Diversidad. De forma que desde la Orientación y la tutoría se debe contribuir a dar una respuesta apropiada a la diversidad del alumnado. Ésta no está tanto en planteamientos terapéuticos como en intervenciones psicopedagógicas.

En nuestro centro contamos con un Aula de Apoyo a la Integración y un Aula Específica de Educación Especial con alumnado de distintas NEE esta última.

(Volver al [Índice](#))

9.2. CONTRIBUCIÓN DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVES

Con la Atención a la Diversidad se fomentan y facilitan la adquisición de todas las competencias clave priorizando al alumnado necesitado de una atención psicopedagógica distinta por sus necesidades educativas especiales, pero fundamentalmente se fomentan y facilitan las competencias que tienen un carácter más instrumental, como son las de comunicación lingüística, matemática, de conocimiento e interacción con el mundo físico y de autonomía e iniciativa personal.

(Volver al [Índice](#))

9.3. LOS OBJETIVOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN RELACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Los objetivos fundamentales que guiarán la planificación de la Atención a la Diversidad, desde el Departamento de Orientación, en nuestro IES serán:

- Potenciar, a través de los mecanismos oportunos de asesoramiento, la elaboración y aplicación de un Proyecto Educativo inclusivo que recoja medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la Atención a la diversidad del conjunto del alumnado.
- Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades de aprendizaje.

- Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, potenciando su inclusión educativa y su adaptación escolar.
- Concebir la evaluación psicopedagógica como un recurso orientado a mejorar la calidad de la educación en equidad, mediante su contribución a la detección de dificultades de aprendizaje o de altas capacidades y la puesta en marcha de las medidas educativas correspondientes.
- Mejorar el proceso de elaboración de adaptaciones curriculares, permitiendo así una atención educativa ajustada a las necesidades educativas del alumnado destinatario de las mismas.
- Potenciar los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, concibiéndolos como una medida educativa que permita solventar las dificultades de aprendizaje y aumentar las opciones de titulación del alumnado del segundo ciclo de la E.S.O.
- Reforzar los instrumentos que garanticen la equidad en la educación, asesorando en el diseño, desarrollo y evaluación de planes y programas de compensación educativa y de refuerzo y apoyo escolar.
- Mejorar la inclusión y la calidad de la respuesta educativa proporcionada al alumnado, en situación de desventaja socioeducativa, por su condición de inmigrante, por pertenecer a minorías étnicas o a familias en situación compleja o problemática.
- Coordinar actuaciones y recursos con servicios y agentes externos (EOE, Salud, Servicios Sociales, Empleo, etc.).
- Colaborar y coordinar actuaciones con las familias del alumnado destinatario de las distintas medidas de atención a la diversidad.

(Volver al [Índice](#))

9.4. LOS CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO POR PARTE DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

La atención directa al alumnado deberá cumplir una serie de criterios, evitando convertirse en un cúmulo de intervenciones descontextualizadas y desconectadas del currículum escolar. Para ello, es importante coordinar dicha intervención con el profesorado y las familias pidiendo su colaboración en todo el proceso. Con el fin de evitar situaciones de sobrecarga que impidan proporcionar una atención de calidad al alumnado que lo necesita, deben establecerse prioridades teniendo en cuenta los criterios que a continuación se establecen:

- En las intervenciones deben primar la prevención, anticipándose a las dificultades antes de que éstas aparezcan o, al menos, evitando el agravamiento de aquellos problemas ya presentes. En cualquier caso, deberá huirse de intervenciones exclusivamente correctoras o terapéuticas, más cercanas a un modelo clínico de intervención que al carácter preventivo y sistémico del modelo de programas.
- La atención debe proporcionarse tan pronto como sea posible, evitando así el agravamiento de las dificultades y minimizando la incidencia negativa de las mismas sobre el progreso escolar y el desarrollo personal del alumnado.
- La atención debe ofrecerse con la continuidad y regularidad necesarias, programándose en el horario del alumnado y de los profesionales del departamento que la prestan. Sólo así se asegurará el carácter sistemático y continuo necesario para su eficacia.
- La responsabilidad de la atención educativa al alumnado es compartida por todos los profesionales del Centro que trabajan con ellos. Sólo la coordinación de actuaciones y pautas entre el profesorado ordinario y los miembros del departamento implicados en atenderles, podrá dar los resultados esperados.
- La intervención atenderá a la interacción de las condiciones personales del alumnado con el currículum escolar y, en general, con el conjunto de variables escolares, familiares y sociales que configuran la situación escolar presente del alumno o alumna. Esto implica la participación del conjunto de agentes familiares y educativos, coordinando las actuaciones emprendidas y las medidas adoptadas con dichos agentes.

(Volver al [Índice](#))

9.5. LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN Y EL ASESORAMIENTO AL PROFESORADO EN LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. Reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Centro (este equipo elabora la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de Atención a la Diversidad del alumnado, incluidos los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento).
 - Periodicidad: Una vez al mes, o mes y medio, estaría bien.
 - Responsable: corresponde a la Jefatura de Estudios la convocatoria de este Órgano de Coordinación Docente.
 - El Jefe del Departamento de Orientación representará a dicho departamento en este órgano.
 - Temas objeto de asesoramiento, desde el Departamento de Orientación, en relación con la atención a la diversidad: con carácter general, el asesoramiento versará sobre aquellas medidas organizativas, metodológicas y curriculares que permitan optimizar la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del Centro:
 - ✓ Medidas y programas generales de atención a la diversidad, que según se recogen en las Instrucciones del 8 de marzo de 2.017 que actualizan el Protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa son:
 - Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.
 - Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso.
 - Programas de refuerzo de materias troncales para primer curso de E.S.O.
 - Programas de refuerzo de materias troncales para cuarto curso de E.S.O.
 - Programas para la mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR), en la etapa de educación secundaria obligatoria.
 - La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales.
 - ✓ Medidas específicas de atención a la diversidad que, según las Instrucciones del 8 de marzo de 2.017 mencionadas y las Instrucciones de 3 de junio de 2019 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales, son:
 - Adaptaciones de Acceso (AAC).
 - Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS).
 - Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS).
 - Adaptaciones Curriculares Individualizadas (alumnado de Aulas Específicas).
 - Programas Específicos (PE).
 - Programas de Enriquecimiento Curricular para el alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (PECAI).
 - Adaptaciones Curriculares para el alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (ACAI).
 - Flexibilización del periodo de escolarización.
 - Permanencia Extraordinaria (Sólo NEE).
 - Escolarización en un curso inferior al correspondiente por edad para alumnado de incorporación tardía en el Sistema Educativo (Sólo COM).
 - Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística (Sólo COM).

- Medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la Lengua Extranjera para alumnado NEE derivadas de discapacidad (dificultades de expresión oral) (ESO – Bachillerato).

- ✓ Agrupamiento del alumnado.
- ✓ Criterios de promoción y titulación.
- ✓ Prevención del absentismo escolar.
- ✓ Protocolos de detección de dificultades de aprendizaje.

2. Reuniones con los equipos docentes y sesiones de evaluación.

- Periodicidad: las reuniones de los Equipos Educativos se llevan a cabo cada vez que sean necesarias en el periodo correspondiente a cada evaluación y las sesiones de evaluación, al menos dos trimestrales estaría bien.
- Responsables: el Orientador asistirá a las reuniones y sesiones de los grupos donde se escolarice el alumnado destinatario de las distintas medidas de atención a la diversidad del Centro. Por su parte, el maestro de Pedagogía Terapéutica (y de Audición y Lenguaje, si lo hubiere) asistirá a las reuniones y sesiones de evaluación de los grupos donde se integre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que atiendan.
- Temas objeto de asesoramiento: con carácter general, se abordarán las estrategias metodológicas y curriculares que faciliten la atención a la diversidad de intereses, motivaciones, capacidades o conocimientos previos del alumnado:
 - ✓ Asesoramiento sobre aprendizaje cooperativo y trabajo por proyectos.
 - ✓ Diseño de actividades de refuerzo, apoyo curricular o enriquecimiento educativo.
 - ✓ Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad (de carácter general y de carácter específico).
 - ✓ Diseño de Programaciones de Aula y Unidades Didácticas ajustadas a las necesidades y el perfil de los grupos.
 - ✓ Elaboración de adaptaciones curriculares significativas y no significativas y su seguimiento.
 - ✓ Elaboración de Adaptaciones Curriculares Individualizadas para el alumnado de las Aulas Específicas de Educación Especial.
 - ✓ Elaboración de medidas específicas para el alumnado con AACCCII (ACAI, PECAI, Flexibilización del periodo de escolarización).
 - ✓ Elaboración de Programas Específicos (PE) para el alumnado con NEAE.
 - ✓ Contratos pedagógicos.
 - ✓ Programas de mejora de la comprensión lectora o de otras competencias claves, etc.

De forma más específica, cuando se reflexione sobre la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, deberán abordarse también otros aspectos como:

- ✓ Análisis de las necesidades educativas de este alumnado, proporcionando la información extraída del informe psicopedagógico o, en su caso, del Dictamen de Escolarización correspondiente.
- ✓ Asesoramiento sobre la elaboración o seguimiento de las adaptaciones curriculares significativas y no significativas.
- ✓ Organización de los apoyos dentro o fuera del aula ordinaria.
- ✓ Horarios de apoyo.
- ✓ Elección de los materiales didácticos a utilizar.
- ✓ Programas de mejora de capacidades o competencias claves.

3. Reuniones de coordinación con tutores:

- Periodicidad: tendrán una periodicidad semanal en la Educación Secundaria Obligatoria.
- Responsables: asistirá el Orientador y, cuando se estime conveniente, otros miembros del departamento como el maestro de Pedagogía Terapéutica (y de Audición y Lenguaje, y aún los Educadores Sociales, si los hubiere).
- Temas objeto de asesoramiento:

- ✓ Adopción de estrategias metodológicas que respondan al perfil y las necesidades educativas del alumnado de cada grupo.
 - ✓ Seguimiento de posibles casos de alumnado absentista.
 - ✓ Seguimiento de la marcha escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
 - ✓ Coordinación en relación con los programas de recuperación de áreas no superadas.
 - ✓ Asesoramiento sobre pautas a seguir para mejorar el clima de convivencia a nivel de Centro o de grupos concretos.
4. Reuniones del Orientador con el maestro de Pedagogía Terapéutica del Aula de Apoyo a la Integración, la maestra del Aula Específica (y de Audición y Lenguaje, si lo hubiere), así como con el profesorado de los ámbitos de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.
- Periodicidad: una vez a la semana para las reuniones entre el Orientador con el maestro de Pedagogía Terapéutica (y de Audición y Lenguaje, si lo hubiere). Una vez al mes podría asistir a estas reuniones el profesorado de los ámbitos de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.
 - Responsables: los ya citados.
 - Temas objeto de asesoramiento y coordinación: se centrarán en las pautas para la elaboración de adaptaciones curriculares significativas y no significativas y su seguimiento, el análisis de la evolución escolar del alumnado y los grupos correspondientes, valorando las medidas tomadas en cada momento y reorientando las mismas cuando no se muestren eficaces. Igualmente para las adaptaciones curriculares individualizadas del alumnado del Aula Específica.
5. Coordinación con el Educador Social de la zona (caso de existir).
- Periodicidad: mensualmente. También sería recomendable que el Educador Social asistiera a alguna reunión mensual con los tutores, citada más arriba.
 - Responsables: Orientador y Educador Social.
 - Aspectos objeto de coordinación: seguimiento compartido entre los Orientadores, los tutores y los Educadores Sociales, de los distintos programas e intervenciones realizadas por estos últimos profesionales. Así, debería abordarse la valoración de los programas de prevención y control del absentismo escolar, el seguimiento del alumnado con problemas de convivencia, las intervenciones sobre el alumnado y las familias en situación compleja y problemática y el control y seguimiento del alumnado absentista.
6. Entrevistas individualizadas con el profesorado, para el asesoramiento sobre la atención a la diversidad y sobre la atención educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Periodicidad: cada vez que se estime oportuno.
 - Responsables: Orientador, maestros de Pedagogía Terapéutica (del Aula de Apoyo a la Integración y del Aula Específica) y profesorado.
 - Aspectos objeto de asesoramiento:
 - ✓ Estrategias metodológicas específicas según las características y necesidades educativas del alumnado.
 - ✓ Pautas para mejorar la comunicación o la integración escolar de estos alumnos y alumnas.
 - ✓ Elaboración de las adaptaciones curriculares (no significativas) del área o materia correspondiente.
 - ✓ Elaboración de Programas Específicos.
 - ✓ Elaboración de Adaptaciones Curriculares Individualizadas.
 - ✓ Estrategias para elaborar o adaptar los materiales curriculares y didácticos.
 - ✓ Pautas para la mejora de eventuales problemas de comportamiento, etc.

(Volver al [Índice](#))

9.6. LAS ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. Asesoramiento a los Órganos de Gobierno y de Coordinación Docente del Centro para la elaboración de un Proyecto Educativo que contemple las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que permitan una adecuada atención a la diversidad de su alumnado.
 - Algunos de los aspectos objeto de asesoramiento, ante estos órganos, ya han sido citados en el [apartado 1](#) del punto anterior (Los procedimientos para la coordinación y el asesoramiento al profesorado en las medidas de atención a la diversidad).
2. Asesoramiento a los Equipos Docentes en la elaboración de adaptaciones curriculares. Posibles temas serán:
 - Necesidades educativas a responder.
 - Objetivos a alcanzar.
 - Contenidos y actividades.
 - Criterios de evaluación.
 - Metodología y materiales a utilizar.
 - Seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares no significativas y las realizadas para alumnado de altas capacidades.
3. Asesoramiento a los Equipos Docentes en las medidas específicas de atención educativa para el alumnado con AACCII (ACAI, PECAI, Flexibilización del periodo de escolarización).
4. Propuesta de procedimientos para la identificación y detección temprana de dificultades de aprendizaje o de altas capacidades intelectuales.
5. Se establece el siguiente Protocolo para la identificación y detección temprana de dificultades de aprendizaje, con el procedimiento de aplicación, las fases a seguir, así como los responsables en cada una de estas fases:
 - Detección de una o más dificultades por parte de algún profesor, que estudiará causas, aplicará refuerzo educativo.
 - Si las dificultades persisten se comenta por este profesor en reunión con el tutor o la tutora y otros profesores para ver si se dan en otras materias o áreas.
 - Si es así, se coordina el tutor o la tutora la búsqueda de asesoramiento y apoyo del Orientador y del maestro de Pedagogía Terapéutica.
 - Si con todo persisten se solicita por el tutor o la tutora correspondiente al Orientador una evaluación psicopedagógica e intervención.
 - Se solicita a la familia por el Orientador autorización para evaluación psicopedagógica.
 - Se recaba información a la familia y al profesorado que le imparte clase.
 - Se pasan pruebas al alumno por parte del Orientador.
 - Se examina la información recabada y se elabora informe psicopedagógico por parte del Orientador.
 - Se detectan o no NEAE. Y se cumplimenta en Séneca el documento correspondiente con identificación o no de las NEAE.
 - Si se detectaron NEAE, se propone respuesta educativa, se dan orientaciones al profesorado y se comunica a la familia y se dan orientaciones.
 - Si de la identificación de las NEAE se precisan medidas específicas y recursos específicos se precisará Dictamen de Escolarización o se precisará cambio de éste, lo que se comunica al EOE de la zona para su realización por este equipo. Por parte de tal equipo se realiza el Dictamen, se determina lo correspondiente (medidas específicas, recursos específicos, modalidad de escolarización...) que se apunta en Séneca, se comunica a la familia también por parte de tal equipo y al Departamento de Orientación, que transmite las variaciones si las hay al Equipo Directivo y Equipo Educativo.
6. Seguimiento, de las adaptaciones curriculares significativas y de la evolución escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, por parte del maestros de Pedagogía

Terapéutica (y de Audición y Lenguaje, si lo hubiere), del Orientador y, en su caso, de otros especialistas que intervengan con los mismos.

- Se realizará a través de los procedimientos descritos en el apartado anterior (Los procedimientos para la coordinación y el asesoramiento al profesorado en las medidas de atención a la diversidad), en particular a través de las reuniones de coordinación citadas en los subapartados 2, 3, 4 y 6. También la coordinación con las familias de este alumnado debe aportar información relevante para evaluar los aspectos citados.
7. Evaluación psicopedagógica:
 - Previa a la detección de NEAE con determinación de éstas o no.
 - Para la incorporación a un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.
 8. Actuaciones, enmarcadas dentro del Programa de Tránsito, que permitan una mejor atención a la diversidad del alumnado de próximo ingreso en el Centro:
 - Entrevistas con los maestros de Pedagogía Terapéutica (y de Audición y Lenguaje) de los centros adscritos de Educación Primaria.
 - Reuniones con los EOE para el trasvase de información y documentación sobre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
 - Asesoramiento para la coordinación pedagógica con los Centros de Educación Infantil y Primaria.
 - Entrevistas con las familias del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
 - Programación de las actividades de acogida específicas para dicho alumnado.
 - Otras actuaciones que, en su caso, estén previstas en el Programa de Tránsito correspondiente.
 9. Asistencia a las sesiones de evaluación de los grupos en los que se integre el alumnado de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento y el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
 - Tendrá por objeto asesorar sobre aquellos aspectos que repercutan en una mejora de la respuesta educativa proporcionada a este alumnado.
 10. Asistencia a las sesiones de evaluación de los grupos en que sea necesario disponer de asesoramiento especializado, de carácter psicopedagógico, para valorar el progreso de determinados alumnos y decidir respecto a las medidas educativas a adoptar .
 11. Conjunto de actuaciones, de los maestros de pedagogía Terapéutica (y de Audición y Lenguaje, si lo hubiere), relacionadas con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que atiendan:
 - Asesoramiento sobre la organización de la respuesta educativa, la adaptación del currículum (significativa o no) o los materiales didácticos a utilizar con dicho alumnado.
 - Seguimiento de su evolución y marcha escolar, participando en las decisiones relacionadas con la evaluación y la promoción y colaborando en la cumplimentación de la documentación académica correspondiente.
 - Elaboración de las ACS en las áreas que se precisen y para los alumnos con NEAE y Dictamen de Escolarización donde en tal documento se recomiende y exista el desfase curricular necesario para ello (al menos 2 cursos).
 - Elaboración, aplicación y evaluación de las programaciones de apoyo y de la atención educativa especializada que, de forma individual o en pequeños grupos, vaya a prestarse a dicho alumnado.
 - Asesoramiento y coordinación con las familias.
 12. Conjunto de actuaciones, del Departamento de Orientación, en relación con los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR):
 - Elaboración de la propuesta de Programa Base del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento o de revisión del mismo, por parte del Orientador. Programa Base que se elabora este presente curso 2019-20.

- Participación del Orientador en la comisión de selección del alumnado participante (con voz pero sin voto), realizando la evaluación psicopedagógica previa prevista en la normativa vigente.
 - Programación y desarrollo de la tutoría específica de los PMAR.
13. Conjunto de actuaciones, del Departamento de Orientación, en relación con los Planes de Compensación Educativa y con otros planes y programas de apoyo y refuerzo escolar:
- Asesoramiento, a los Órganos de Gobierno y Coordinación Docente del Centro, sobre la elaboración de los planes y programas.
 - ✓ Programas de refuerzo de las áreas o materias instrumentales básicas de 1º y 4º de ESO.
 - ✓ Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.
 - ✓ Planes específicos personalizados para el alumnado que no promociona de curso.
 - Participación en las reuniones de seguimiento y evaluación de los mismos.
 - Participación en la selección del alumnado participante.
14. Actuaciones relacionadas con la atención al alumnado inmigrante.
- Colaboración con el profesorado en la exploración inicial del nivel de competencia lingüística de este alumnado.
 - Asesoramiento, a la Jefatura de Estudios, en la coordinación de la actuación del profesorado de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL), si las hubiere en el IES.
 - Asesoramiento en las labores de acogida y evaluación psicopedagógica y curricular de este alumnado, así como en la toma de decisiones sobre la pertinencia o no de su asistencia al Aula Temporal de Adaptación Lingüística.
 - Colaboración en el seguimiento y evaluación de dicho alumnado, asesorando sobre el momento de finalización de su asistencia al Aula Temporal de Adaptación Lingüística.
15. Análisis y, en su caso, propuesta de revisión del Dictamen de Escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociada a discapacidad, realizando para ello la valoración psicopedagógica oportuna.
16. Asesoramiento general sobre las medidas de atención a la diversidad citadas y sobre aspectos psicopedagógicos a considerar, en las medidas de apoyo y refuerzo escolar a desarrollar en el Centro: agrupamientos, aspectos metodológicos, alumnado destinatario.
17. En su caso, actuaciones de los Educadores Sociales y de los Orientadores, en relación con el alumnado y las familias destinatarias de tal intervención:
- Seguimiento del alumnado absentista.
 - Desarrollo de programas de integración multicultural o prevención del absentismo.
 - Mediación en conflictos de dicho alumnado o sus familias con el Centro.
 - Colaboración en proyectos de mejora de la convivencia.
18. Atención directa individual a alumnos destinatarios de distintas medidas de atención a la diversidad, así como a las familias de los mismos.
- Se atenderá para ello a los criterios citados en el punto Los criterios para la atención del alumnado por parte de los distintos miembros del departamento de Orientación, de este apartado, LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
19. Propuesta en coordinación con el Equipo Directivo de la respuesta educativa para el alumnado con AACCII al principio de curso, siguiendo para ello los protocolos recogidos en las instrucciones de 8/03/2.017 de Actualización del Protocolo NEAE.
20. Coordinación con instituciones o servicios externos relevantes para la atención a la diversidad del alumnado: EOE, Equipos Especializados, Servicios Sociales Comunitarios, Salud Mental, Servicios de Empleo, etc.
21. La coordinación con todos estos servicios es de suma importancia. Ya la de los EOE y Equipos Especializados por cuanto están dentro de la misma Consejería de Educación se lleva hasta sus últimas instancias, pero también con los Servicios Sociales Comunitarios y de Salud Mental debe ser estrecha la colaboración para mejorar la buena marcha escolar, evitar las situaciones de absentismo, mejorar, a veces, las situaciones afectivas, conductuales y sociales que puedan tener

implicaciones en los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado con NEE o no (alumnado de TDA con o sin Hiperactividad, alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo, alumnado con problemas afectivos...). También con los Servicios de Empleo (SAE...) buscando un cauce para alumnos y alumnas en riesgo de abandono educativo o para alumnado que acaba la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria.

(Volver al [Índice](#))

9.7. LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS, DENTRO Y FUERA DEL AULA ORDINARIA

1. Criterios generales a considerar, en la confección del horario de apoyo, para el alumnado escolarizado en la modalidad de aula ordinaria con apoyos en períodos variables.
 - Como primer criterio se apunta la atención individualizada en el aula ordinaria, buscando siempre la mayor integración del alumnado y siempre que permita el buen aprovechamiento y la mejora en la adquisición de los aprendizajes y competencias básicas del alumnado necesitado de ayuda pedagógica por sus necesidades educativas. Cuando las necesidades educativas y las adaptaciones que requiere el alumnado sean tan específicas, entonces la atención educativa se hará en el aula de apoyo a la integración.
 - Generalmente es en las áreas de Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas (también pudiera ser en el área de Lengua Extranjera-Inglés) donde se dan las mayores necesidades de apoyo educativo. Se pueden aprovechar las horas de clase semanales en que al grupo-clase se les imparten estas áreas, si se ha de hacer el apoyo fuera, también las horas de Refuerzos, Atención Educativa, Tutoría y Libre Disposición (en 1º y 2º de ESO).
 - Por el contrario se debieran respetar, en las salidas de clase para aplicar los apoyos esas áreas que permiten una mayor socialización e integración del alumnado en su grupo (Ed. Física, EPVA, Música...).
 - El número de horas que se apoyará a cada alumno en cuestión dependerá del nivel de competencia curricular o desfase en las áreas correspondientes (ya hemos dicho, más probablemente en Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y acaso Lengua Extranjera-Inglés) y ello siempre por coordinación del profesor o de la profesora especialista de área con el maestro de P. T. y supervisión/asistencia de la Jefe de Estudios y asesoramiento del Departamento de Orientación. En todo caso y en pos de la normalización e integración del alumnado en sus grupos, no debería ser más de una hora diaria fuera de su grupo-clase.
2. Criterios para la conformación de grupos, cuando dicho apoyo se realice fuera del aula ordinaria. Buscando la mayor integración posible del alumnado, se apunta que siempre que sea posible y favorezca un buen aprovechamiento o mejora del alumnado en cuestión, la atención se hará en el aula ordinaria. Cuando ello no diere buenos resultados la atención en el aula de apoyo a la integración, se realizará en sesiones de una hora de duración y teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - Se atenderán en grupos reducidos de tres o cuatro alumnos como máximo.
 - Serán alumnos de similar nivel de competencia curricular.
 - De una edad cronológica similar.
 - Preferentemente del mismo grupo-clase.
 - De similar discapacidad y/o dificultades.
 - El apoyo será al grupo cuando sea posible o de forma individual, cuando el caso así lo requiera.
 - De buenas relaciones interpersonales en el aula de apoyo.
3. Condiciones generales para la adecuada organización del Aula de Apoyo a la Integración:
 - La Educación Especial con la LOGSE y leyes posteriores ha dejado de ser una modalidad de enseñanza aparte y segregadora para pasar a ser entendida como el conjunto de recursos del

Sistema Educativo disponibles para la atención educativa al alumnado con NEAE que así lo necesiten para alcanzar las capacidades y competencias básicas de su etapa educativa en que estén insertos. Es por ello que el Aula de Apoyo a la Integración debe ser un espacio, unos medios y unos recursos organizados y abiertos, disponibles para ser utilizados, en la atención educativa al alumnado necesitado de ayuda pedagógica por sus necesidades educativas especiales, no solo por los profesores especialistas de apoyo (PT, Audición y Lenguaje, si lo hubiere), sino por cualquier docente del centro que haya de atender también a este alumnado necesitado de apoyo.

- Disposición de un aula amplia, de buena iluminación.
 - Desde la Dirección del IES y con el asesoramiento del Departamento de Orientación, siempre con el buen criterio del uso presupuestario, se debe buscar la adecuada dotación de medios tecnológicos (cantidad de ordenadores en número igual o superior al máximo de alumnos atendidos de una sola vez y en buen servicio y con conexión a Internet, televisor, reproductor de video y audio...), informáticos (programas, juegos, películas...)...bibliográficos de consulta, pequeña biblioteca de consulta y lectura para el alumnado atendido, materiales de refuerzo suficientes que propicien la adquisición de capacidades y competencias básicas del alumnado necesitado en aras del desarrollo integral de su personalidad.
 - Algunos materiales necesarios en el Aula de Apoyo a la Integración serían (tanto si son informáticos o impresos): materiales de mejora del razonamiento y la reflexión, de resolución de problemas (problemas de la vida cotidiana y otros), de la comprensión, de la atención, de la comprensión lectora, de la expresión escrita... materiales lúdicos o con cierto componente de este carácter.
4. Estructura general de las programaciones del Aula de Apoyo a la Integración o, en su caso, del aula de educación especial (así como de la programación de intervenciones en Audición y Lenguaje, si fuera el caso).
- Alumnado atendido.
 - Horario de atención.
 - Objetivos generales de las intervenciones.
 - Contenidos a trabajar.
 - Áreas, competencias y capacidades a reforzar.
 - Aspectos metodológicos generales.
 - Actividades tipo a desarrollar.
 - Recursos y materiales de apoyo a emplear.
 - Evaluación.
5. Organización de los apoyos que, en su caso, se realicen dentro del aula ordinaria.
- Siempre es buena y necesaria la coordinación del maestro de apoyo con el profesorado del área correspondiente.
 - Apoyo curricular para el alumnado con dificultades específicas de aprendizaje o desventaja socioeducativa.

(Volver al [Índice](#))

9.8. LAS ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO BENEFICIARIO DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Centro Educativo y la familia son los medios básicos de socialización, aprendizaje y educación de los niños y las niñas y/o chicos y chicas, por lo que profesores y profesoras y padres y madres están obligados a colaborar y entenderse. Tres pueden ser las razones de esta colaboración y entendimiento:

- El trasvase de información entre padres o madres y profesores (se entiende dar y recibir información).

- El trasvase de formación con las instituciones educativas: el profesorado es el que da formación a los padres y las madres mediante una serie de actividades (recogidas en POAT) que redunden en la mejora de las actitudes, opinión, capacidad educadora de los padres/madres... (Escuela de Padres)
- Colaboración de tutores legales en las intervenciones o actuaciones educativas puntuales que se realizan con el alumnado.

Existen los siguientes cauces de colaboración:

- Reglada: Consejo Escolar y AMPA.
- No reglada: sistemática (implicación en tareas de apoyo), esporádica (actividades extraescolares, fiestas...)

Si la colaboración y coordinación familias centro educativo es importante en el alumnado en general, aún lo es más necesario con el alumnado con NEAE.

Por lo dicho se tendrá en cuenta:

1. La dedicación horaria, por parte de los componentes del Departamento de Orientación, a entrevistas con las familias del alumnado atendido será:
 - El Orientador tendrá recogido en su horario una hora de atención semanal a padres y madres en general, donde se puede atender al alumnado con NEAE.
 - El profesorado de Educación Especial, cuando atiende a alumnado con NEE con su dictamen de escolarización correspondiente, como tutor que lo es de este alumnado, contará con una hora semanal de atención a padres y madres del alumnado atendido.
2. La periodicidad de las citas y entrevistas con dichas familias, en este caso dedicadas al seguimiento de la evolución escolar de sus hijos e hijas será de forma mensual.
3. Otros procedimientos de comunicación, coordinación y colaboración con dichas familias serán:
 - Informes del aula de apoyo.
 - Boletines de calificaciones.
 - Agendas semanales y notas.
 - Participación en actividades educativas, extraescolares o salidas del Centro, etc.
4. Actividades tipo, a incluir en el Programa de Tránsito, dirigidas a las familias del alumnado objeto de medidas de atención a la diversidad en Educación Primaria.
 - Entrevistas iniciales, con las familias del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, para el conocimiento de datos médicos, socioafectivos y académicos de interés sobre dicho alumnado; la previsión de los materiales curriculares y didácticos necesarios; la información sobre la organización de la atención educativa a recibir, etc.

(Volver al [Índice](#))

9.9. LA ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DE QUE DISPONE EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. Responsabilidades y tareas del jefe del Departamento en relación con la atención a la diversidad. Es responsabilidad del jefe del Departamento de Orientación que lleguen a buen término las tareas y responsabilidades del departamento de Orientación y sus miembros componentes.
2. Responsabilidades compartidas por el Departamento de Orientación en su conjunto, siguiendo al Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria aprobado por D. 327/2.010, de 13 de julio, serán:

- Colaborar con el Equipo Directivo en la elaboración del POAT y en la del Plan de Convivencia para su inclusión en el Proyecto Educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
 - Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
 - Elaborar la programación didáctica de los PMAR, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
 - Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.
3. Funciones del Orientador relacionadas con la atención a la diversidad, según se recoge en el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria aprobado por el Decreto 327/2.010, de 13 de julio, serán:
- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
 - Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.
 - Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
 - Asesorar al Equipo Directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
 - Colaborar en el desarrollo del POAT, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
 - Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
4. Tareas a desarrollar por los maestros de Pedagogía Terapéutica.
- Atención y enseñanza al alumnado con NEE y otros NEAE si lo permite el horario.
 - Elaboración de ACS y PE (Aula de Apoyo a la Integración).
 - Elaboración de ACI y PE (Aula Específica).
 - Elaboración y adaptación de material didáctico para el alumnado con NEE y otro alumnado NEAE.
 - Actividades de tutoría.
5. Responsabilidades y tareas de los restantes componentes del Departamento (si se adscribiesen al DO los profesores de los ámbitos de los PMAR).
- Son responsabilidades de los profesores de los programas de atención a la diversidad, pues, atender y desarrollar los ámbitos de tales programas en aras de la recuperación y del mejor progreso del alumnado atendido en ellos para la adquisición de las capacidades y competencias claves propias de sus niveles educativos y de la ESO. Y decir que corresponde a los Departamentos Didácticos (DD) correspondientes la elaboración de las programaciones didácticas de los ámbitos de los PMAR.
 - La elaboración y actualización del inventario del Departamento, en lo relativo a los materiales y equipamientos utilizados para atender a la diversidad corresponde al Jefe del Departamento de Orientación.

- El procedimiento general para la elaboración del presupuesto de gastos del Departamento de Orientación, en relación con la adquisición de recursos para atender a la diversidad en cada curso, consiste en hacer balance a final del curso del material disponible, estando atento a las novedades de material en el mercado y teniendo en cuenta las sugerencias y peticiones de los componentes del departamento, tutores(as) y otro profesorado que atiende en diversidad, se debate su adquisición para el curso siguiente en reunión de Departamento.

6. Los espacios e instalaciones con los que cuenta el Departamento de Orientación son:

- Aula de Apoyo a la Integración.
- Aula Específica de Educación Especial.
- Sede del departamento.

Los recursos materiales y los equipamientos específicos para la Atención a la diversidad unas veces están en el Departamento de Orientación y otras en el Aula de Apoyo a la Integración, así como a veces se puede sacar y poner, según las necesidades, determinado material en el aula donde se vaya a utilizar porque se atiende a determinado alumnado dentro de su mismo grupo-clase. Los materiales propios del Aula Específica están mayoritariamente en esta aula.

7. Responsables del mantenimiento y la solicitud de adquisición de nuevos recursos materiales, según las funciones de los integrantes del departamento.

Son responsables del mantenimiento del material usado en Atención a la diversidad los miembros componentes del Departamento de Orientación que lo usen. E igual se puede decir de aquel profesorado que no siendo del departamento use material de Atención a la diversidad propiedad del departamento.

Respecto de la solicitud de recursos materiales para la Atención a la Diversidad podemos decir que cualquier profesor del Departamento de Orientación, tutor, u otro puede proponer a final de curso o a principio del siguiente la compra o adquisición de recursos materiales por parte del Departamento de Orientación que unas veces se adquirirá directamente o si es de más importancia se llevará a estudio en reunión del departamento.

(Volver al [Índice](#))

9.10. LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Cada curso escolar habrá una evaluación continua del conjunto de actuaciones que, concretando este documento, se hayan incluido en el Plan Anual de Centro para su aplicación. Este seguimiento tendrá un carácter formativo, permitiendo reorientar aquellas medidas y actuaciones que no den los resultados esperados. Asimismo, es preciso definir procedimientos que permitan llevar a cabo una evaluación final del conjunto de actuaciones desarrolladas, con objeto de poner en marcha las correspondientes propuestas de mejora para el curso siguiente.

Entre los procedimientos e instrumentos a utilizar para llevar a cabo este seguimiento y evaluación, destacamos los siguientes.

1. Reuniones de coordinación y asesoramiento citadas en el [apartado 9.5.](#) de este documento, que trata sobre Los procedimientos para la coordinación y el asesoramiento al profesorado en las medidas de atención a la diversidad.
 - Tanto las reuniones entre los miembros del Departamento de Orientación como las mantenidas con otros órganos y profesionales del Centro, constituyen ocasiones inmejorables para detectar dificultades y obstáculos, pero también aspectos positivos que hay que mantener y reforzar. Por tanto, el contacto directo y frecuente con los responsables últimos de implementar las distintas medidas de atención a la diversidad, supone quizás el mejor procedimiento para realizar un seguimiento adecuado de todas las actuaciones emprendidas, así como para reformular las mismas cuando no se estén alcanzando los objetivos deseados.

2. Cuestionarios.

- Los cuestionarios anónimos a cumplimentar por el profesorado, el alumnado o las familias, nos aportan información sobre la percepción de estas personas sobre la idoneidad de las distintas medidas de atención a la diversidad. La interpretación prudente y reflexiva de estos instrumentos, nos puede proporcionar pistas interesantes sobre aquellos aspectos que hay que cambiar o, incluso, sobre mejoras concretas que podrían aplicarse.

3. Análisis de los resultados escolares.

- El análisis de los resultados escolares, obtenidos por el alumnado destinatario de las diferentes medidas de atención a la diversidad, es un procedimiento indispensable para valorar la eficacia de dichas medidas. Este análisis deberá tener un carácter continuo, a través de las sesiones de evaluación correspondientes, y también una vertiente de evaluación final. Además de aspectos académicos como las calificaciones, los índices de promoción y titulación o la recuperación de áreas no superadas, habrán de valorarse también aspectos socioafectivos y comportamentales como la asistencia al Centro, la integración social y las relaciones con los compañeros, las actitudes y motivación del alumnado, etc.

4. Entrevistas.

- Las entrevistas individualizadas con el alumnado, sus familias o el profesorado, proporcionan información de primera mano sobre el grado de satisfacción con las medidas educativas adoptadas por parte de los distintos agentes intervinientes. Gracias a estas entrevistas, por tanto, tendremos otra relevante fuente de información para realizar un adecuado seguimiento del funcionamiento de las distintas medidas de atención a la diversidad.

- ✓ Observación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- ✓ Análisis del clima de convivencia en el centro.

- El clima general de convivencia de un centro, se ve favorecido cuando se adoptan medidas educativas que respondan adecuadamente a la diversidad de su alumnado. En este sentido, el análisis de los datos de convivencia del centro aporta información relevante sobre la idoneidad de la organización de la atención a la diversidad en el mismo. Dicha información nos permitirá extraer conclusiones e introducir propuestas de mejora, que repercutan favorablemente sobre dicho clima de convivencia y sobre el aprendizaje del alumnado.

5. Reuniones de coordinación, con el Equipo de Orientación Educativa de zona, para el seguimiento y evaluación de las actividades incluidas en el Programa de Tránsito relacionadas con la atención a la diversidad.

- Deberían enmarcarse en las reuniones generales que, con periodicidad trimestral, se llevan a cabo para coordinar actuaciones con los citados equipos.

6. Memorias finales.

- Memoria final del Departamento de Orientación.
- Memoria final de las Aulas de Apoyo a la Integración y del Aula Específica.
- En su caso, memoria de intervenciones del Educador o Educadora Social.

Además de valorar las actuaciones desarrolladas, deberán incluir propuestas de mejora para el siguiente curso escolar. Las conclusiones más relevantes de las distintas memorias se incluirán en la memoria final del Departamento de Orientación, cuyos aspectos más significativos, a su vez, se recogerán en la Memoria Final de Curso del Centro.

(Volver al [Índice](#))